



Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo

“Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario Teacapán, Sinaloa”

Gobierno del Estado de Sinaloa
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

INFORME DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
Maestro en Urbanismo

PRESENTA

Arq. Francisco José De la Vega Aragón

TUTOR

M. en U. Alejandro Guzmán y Navarrete, Facultad de Arquitectura

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR

M. en U. Alejandro Guzmán y Navarrete, *Facultad de Arquitectura*

Dr. Xavier Cortés Rocha, *Facultad de Arquitectura*

Dr. Álvaro López López, *Instituto de Geografía*

Mtro. Víctor Chávez Ocampo, *Facultad de Arquitectura*

Mtra. María de los Ángeles Estela Puente García, *FES Acatlán*

Ciudad Universitaria
CDMX, agosto 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	7
Metodología	10
2. ESTRUCTURA DEL INFORME DE ACTIVIDAD PROFESIONAL	14
3. ANTECEDENTES	17
4. MARCO JURÍDICO	20
Federal	20
Estatad	22
Municipal	24
5. CONGRUENCIA CON LOS NIVELES DE PLANEACIÓN	25
Planeación nacional	25
Planeación estatal	27
Planeación municipal	29
6. OBJETIVOS	31
Objetivo general	31
Objetivos particulares	31
Turísticos	31
Urbanos	31
Ambientales	32
7. DESARROLLO URBANO	32
Agua potable	32
Saneamiento y alcantarillado	33
Energía eléctrica	33
Residuos sólidos	33
Vivienda	33
Empleo	35
8. DESARROLLO TURÍSTICO	36

Turismo nacional.....	36
Turismo regional	38
9. MEDIO AMBIENTE.....	40
Marismas Nacionales.....	40
10. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.....	43
11. PROYECTOS DETONADORES	46
Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espiritu.....	47
Servicio Exprés Turístico Mazatlán-Aeropuerto-CIPS Playa Espiritu.....	51
Marismas Nacionales.....	51
Reforzamiento del Pueblo Mágico El Rosario	52
Playa El Caimanero.....	52
Poblado de Teacapán	53
12. PRONÓSTICO	53
13. PROYECTOS ESPECIALES Y NUEVOS ATRACTIVOS.....	56
14. APORTACIONES AL PROGRAMA REGIONAL.....	63
15. LINEAMIENTOS NORMATIVOS	66
Recursos para el financiamiento	68
Acciones estratégicas	72
16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	77
Instrumentación del Programa Regional.....	84
a) Instrumentos jurídicos.....	85
b) Mecanismos de coordinación interinstitucional	87
17. CONCLUSIONES	103
18. REFLEXIÓN FINAL	111
BIBLIOGRAFÍA	115

DEDICATORIAS

A Dios Nuestro Señor, por haberme otorgado la inspiración necesaria para realizar este sueño.

A mi querida esposa Lourdes y a mis hijos, quienes cedieron parte de su tiempo y siempre estuvieron a mi lado para apoyarme en cada decisión, motivándome con su cariño para seguir adelante.

A mi tutor, sinodales, maestras y maestros, que a lo largo de la Maestría me ofrecieron su apoyo y me brindaron sus consejos y recomendaciones para el desarrollo de este Informe de Actividad Profesional.

De manera especial, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, mi *Alma Mater*, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y al Gobierno del Estado de Sinaloa, su apoyo invaluable para la elaboración y culminación de este trabajo de investigación académica.

Declaro conocer el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México considerado en su Legislación Universitaria.

Con base en las definiciones de integridad y honestidad ahí contenidas, manifiesto que el presente trabajo es original y enteramente de mi autoría. Las citas de otras obras y referencias generales a otros autores se consignan con el crédito correspondiente.

Esta investigación se realizó con el apoyo de las siguientes dependencias e instituciones:

Gobierno del Estado de Sinaloa; Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa; Municipios e IMPLAN de Rosario y Escuinapa; Secretaría de Turismo del Gobierno Federal; Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico; Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Instituto de Ciencias del Mar y Limnología-Unidad Mazatlán (UNAM).

1. INTRODUCCIÓN

El Informe de Actividad Profesional *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, se realizó de acuerdo con el artículo 35 de las normas que rigen a la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su objetivo consistió en el diseño de un instrumento de planeación que articulara esfuerzos públicos, sociales y privados con un enfoque integral a largo plazo, para impulsar el desarrollo urbano, turístico, ambiental y sustentable de la región sur del estado de Sinaloa. La propuesta se basó en el aprovechamiento de la riqueza turística de la región, mediante la creación de un corredor urbano-turístico y ambiental entre la ciudad de Mazatlán y los municipios de Rosario y Escuinapa, que contribuyera al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes de manera tangible y duradera.

El propósito del Programa Regional fue, en su momento, el fomento del desarrollo sustentable de las actividades urbanas y turísticas en la región, mediante la identificación de áreas susceptibles de aprovechamiento productivo e inversiones en materia urbana, turística y ambiental, a través de la Metodología de Cuantificación,¹ así como diversificar la oferta turística que se concentraba en el segmento de sol y playa, con atractivos turísticos existentes y potenciales, para incluirla en las rutas del corredor regional y el Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu, municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Mi interés personal es destacar que ante los problemas derivados de la introducción del Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu en la región, la coordinación entre Federación, estado, municipios, instituciones universitarias, centros de investigación y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) fue fundamental para atenderlos en el corto, mediano y largo plazo.

¹ Entre los métodos de cuantificación utilizados, destacan los cuestionarios retrospectivos, los censos, los diarios y la observación directa. Es una herramienta que permite recabar información para un proyecto, los cuales pueden ayudar al investigador en su propósito.

El CIPS se ubica en el municipio de Escuinapa, en el extremo sur del estado de Sinaloa, a 90 km de la ciudad y puerto de Mazatlán; tiene una superficie de 2,381 ha, 12 km de playa y una capacidad de 30,400 unidades de alojamiento. Las inversiones efectuadas entre ambos polos de desarrollo han propiciado asentamientos humanos irregulares y que desarrolladores inmobiliarios ocupen el territorio en forma desordenada, provocando demandas inusitadas de servicios públicos, soluciones imprevistas en la movilidad, así como equipamientos urbanos innecesarios y severos daños a los ecosistemas de la zona: ríos, lagunas, Marismas Nacionales, cordones dunares, playas, además de afectaciones a la flora y fauna acuática y terrestre, entre otros. Esto representa un grave riesgo urbano-turístico y ambiental para la región, como ha ocurrido, con costosas implicaciones, en otros corredores urbano-turísticos del país, como Cancún-Tulum, en Quintana Roo; Puerto Vallarta-Punta Mita, en Jalisco-Nayarit; y Cabo San Lucas-San José del Cabo, en Baja California Sur.

Área de estudio²

La *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, se llevó a cabo en los municipios de Rosario y Escuinapa, que junto con Mazatlán y Concordia conforman la región sur de Sinaloa, como se muestra en el Plano 1. Área de estudio.

La región de estudio abarca una superficie de 8,884.42 km² y su población en 2020 era de 554,351 personas, es decir, 18% del total en el estado (3,026,943). En 2013 generó una producción bruta de 56.8 mil millones de pesos, que significaron 21.12% del total en Sinaloa. El Programa Regional sólo se aplicó en los municipios de Rosario y Escuinapa, en una superficie de 4,186.63 km², con una población de 70,574 habitantes en 2020, y que en 2013 generó una producción bruta de 4.7 mil millones de pesos, la cual representó 8.27% de la producción de la región sur de Sinaloa.

² Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

Plano 1. Área de estudio



Fuente: Marco Geoestadístico Nacional, 2016, INEGI.

Preguntas de investigación

¿En los procesos de ocupación del suelo urbano, turístico y ambiental en los municipios de Rosario y Escuinapa se respetó la aplicación del Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz–Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa, en un ancho de 20 km, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 5 de junio de 2009?³

De acuerdo con el diagnóstico *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, ¿se respetaron los ecosistemas

³ Véase: media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11624/POE%2005-06-09-067.pdf

naturales ubicados en las zonas de Marismas Nacionales, playas y la zona de la sierra en los municipios de Rosario y Escuinapa en la región sur de Sinaloa durante el periodo 2009-2018?

¿Se identificaron acciones de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y el sector social, para consolidar un corredor urbano-turístico que abarcara desde la ciudad de Mazatlán hasta la ciudad de El Rosario y el poblado de Teacapán, en los municipios de Rosario y Escuinapa en la región sur del estado de Sinaloa durante el periodo 2009-2018?

Metodología⁴

En la *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, se aplicó rigor metodológico, imaginación y creatividad. En su realización participó un equipo profesional multidisciplinario de amplia experiencia, con un enfoque integral y visión de largo plazo.

En este apartado se describen en forma general los métodos aplicados en el proceso de planeación, desde su concepción temática hasta su puesta en marcha, el cual se conformó de dos grandes fases: la primera se integró de estudios que definieron la localización, el concepto básico y los objetivos fundamentales del corredor urbano-turístico, y la reserva territorial que se desarrolló para un nuevo CIPS.

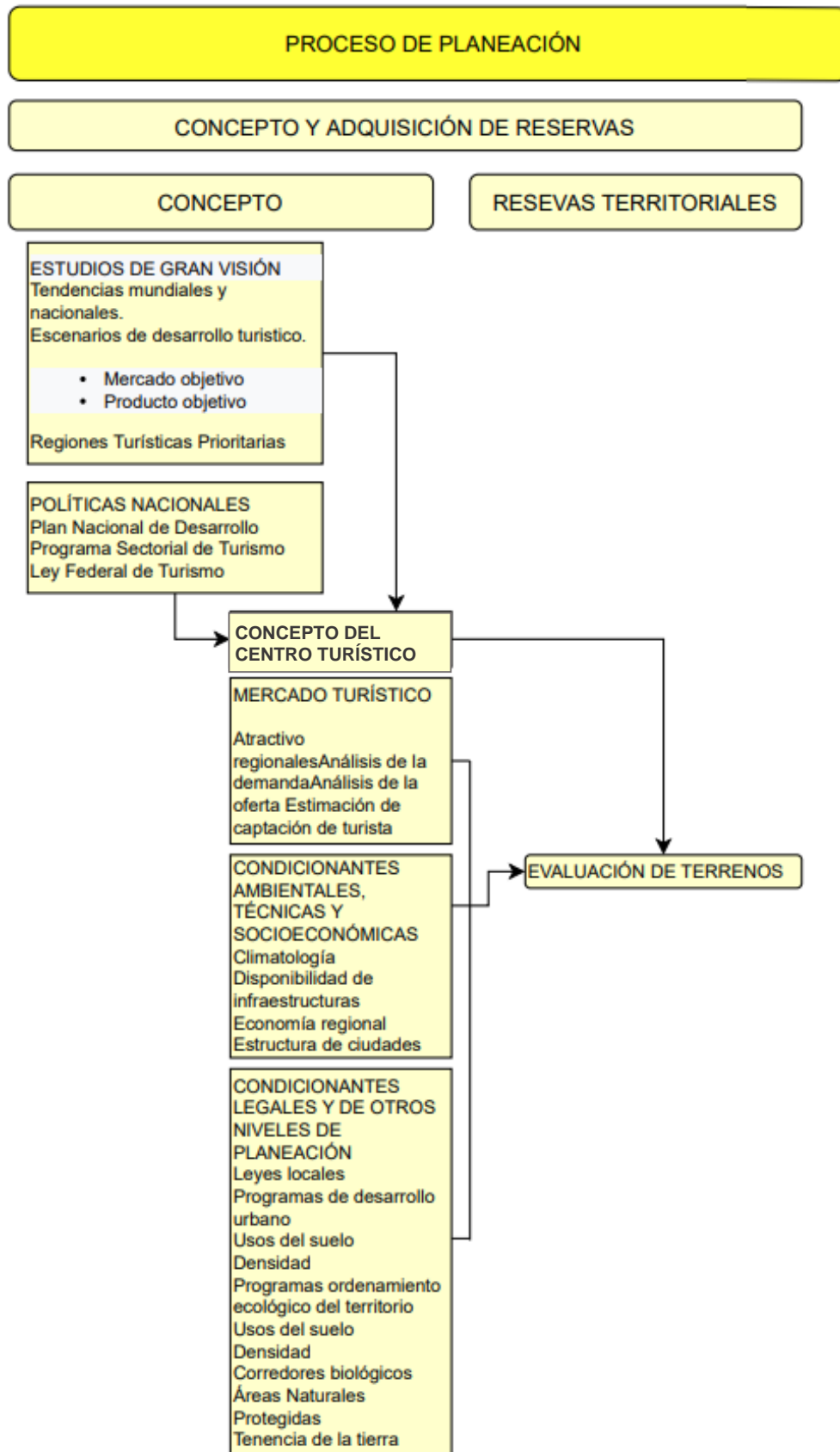
La segunda consistió en la formulación del Programa Regional con base en las directrices de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en la investigación y análisis de factores relevantes y en la construcción y evaluación de diversos escenarios, para dar origen a la viabilidad del programa urbano-turístico en términos sociales, ambientales, técnicos y económico-financieros. Esta segunda fase se desarrolló en un marco de coordinación y concertación que dio pauta a la planeación participativa e incluyente.

⁴ FONATUR, Planeación de Centros Turísticos, 2006.

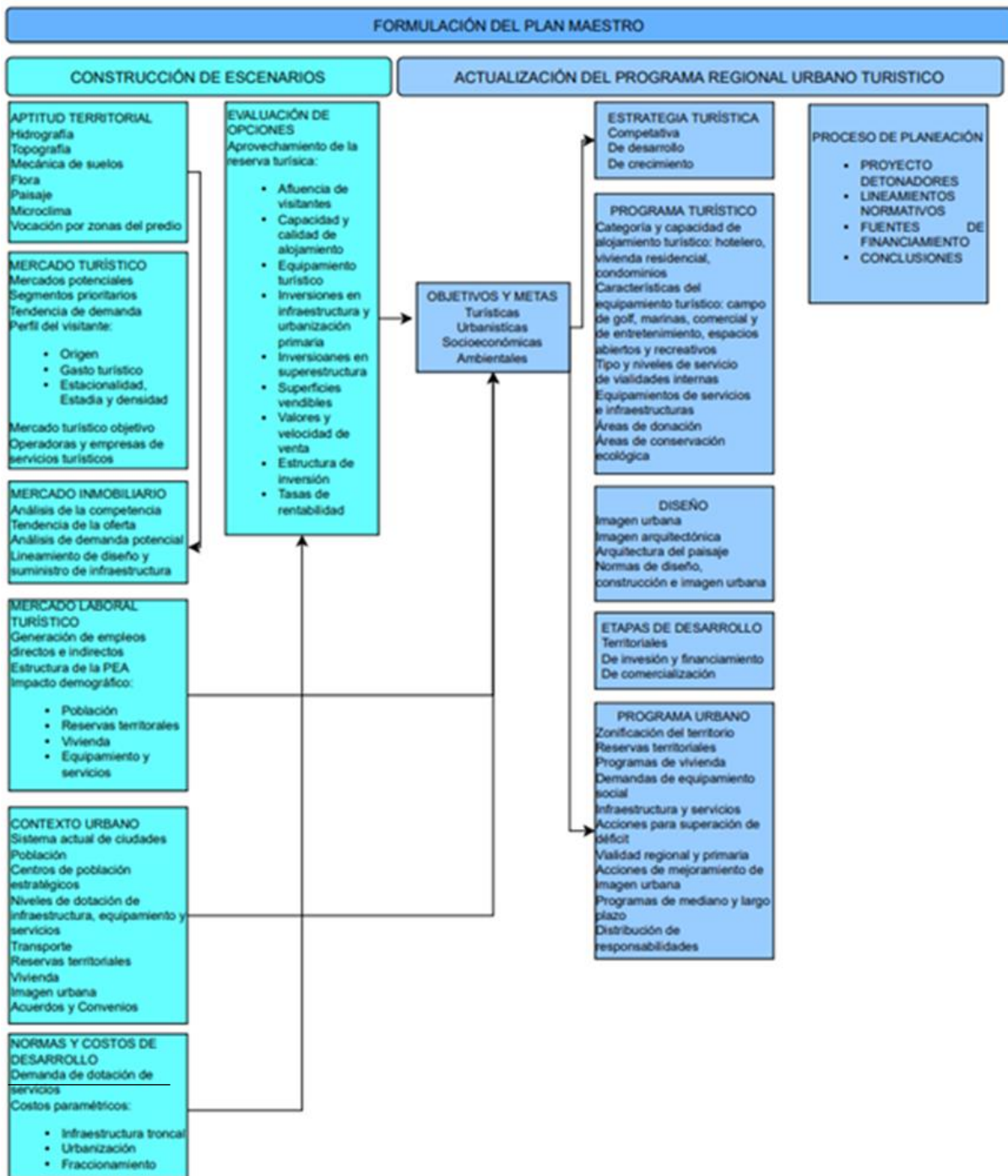
Los procesos de instrumentación y desarrollo se describen en términos generales, de los cuales destacan los de seguimiento y evaluación de resultados que permitieron la retroalimentación del Programa Regional.

Las principales disciplinas que intervinieron en este proceso son la planeación urbana, turística y regional; medio ambiente, geografía, biología, sociodemografía, socioeconomía, arquitectura, diseño urbano y arquitectura de paisaje.

El análisis y el entusiasmo por la investigación rigurosa y objetiva fue la tónica de trabajo de la *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, desde el planteamiento del problema, los pronósticos, hasta los lineamientos normativos, las fuentes de financiamiento y la fase de instrumentación.



El proceso de planeación se llevó a cabo en dos grandes fases: la primera se denominó *Concepto y adquisición de reservas*, que incluyó estudios de amplio alcance y su vinculación con las políticas nacionales, el concepto de centro turístico y la evaluación de terrenos.



La segunda fase *Formulación del Plan Maestro* abarcó los conceptos de construcción de escenarios y *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*.

2. ESTRUCTURA DEL INFORME DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

El Informe consta de 18 capítulos cuyos contenidos se describen de forma general.

En la Introducción se explica el área de estudio, las preguntas de investigación y la metodología empleada, así como la normativa que establece la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado de la UNAM para la modalidad de Informe de Actividad Profesional.

En ella se destaca la importancia de la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de instituciones académicas como la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) para evitar, entre otros fenómenos, la conurbación incontrolada que ha derivado en severos daños al patrimonio urbano, turístico, ambiental e histórico de la región sur de Sinaloa.

En el capítulo 2 se describe la estructura del informe y sus principales contenidos. En el siguiente capítulo, Antecedentes, se explica cómo fue la coordinación entre los tres niveles de gobierno con los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN), para llevar a cabo la Actualización del Programa Regional y la publicación del Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz-Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa en 2009. Es en este apartado donde se incluye un resumen de la trayectoria del autor, de 40 años en el servicio público en la planeación del desarrollo urbano, turístico y regional.

El marco jurídico se desarrolla en el capítulo 4, donde se especifican las principales leyes y reglamentos sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano, turístico y ambiental en los tres órdenes de gobierno.

La congruencia en la planeación a nivel nacional, estatal y municipal es el título del capítulo 5, donde se explica cómo se articula la planeación del país en materia de desarrollo territorial, urbano, turístico y ambiental, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa 2010, así como los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Rosario (2009) y Escuinapa (2020).

Los objetivos general y particulares, con un enfoque urbanístico, turístico y ambiental, se exponen en el capítulo 6, y en el 7, con el nombre de Desarrollo urbano, se analiza el nivel de servicio de la infraestructura para el saneamiento y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, tratamiento de residuos sólidos y empleo en los municipios de estudio.

En el capítulo 8, Desarrollo turístico, se reflexiona sobre el estado de la actividad turística en México a partir de la pandemia por Covid-19, así como sus características de oferta y demanda a nivel regional.

Medio ambiente es el título del siguiente capítulo, donde se aborda la situación de las Marismas Nacionales del sur del estado. En el capítulo 10, Síntesis del diagnóstico, se describe el sistema urbano-regional del cual forma parte la región sur del estado y su problemática ambiental, cambio climático, migración, empleo, servicios públicos y, en lo particular, el equipamiento educativo.

En Proyectos detonadores, nombre del capítulo 11, se describen las propuestas de proyectos estratégicos de desarrollo sustentable e incluyentes que permitan impulsar la actividad urbano-turística y de protección, mejoramiento y rescate del medio ambiente de la región de estudio.

En Pronóstico, título del capítulo 12, se analizan los factores que implicaría el desarrollo del CIPS Playa Espíritu, al año 2040, considerando tres escenarios turísticos: Corredor Mazatlán-Rosario-Escuinapa, Riviera Maya y Riviera Nayarit.

Proyectos especiales y nuevos atractivos es el título del capítulo 13, donde se analizan los proyectos integrales de carácter regional dirigidos al segmento náutico en la región del Mar de Cortés, y se identifican proyectos críticos e iniciativas que puedan ser la base de una Estrategia Regional Inteligente.

Las aportaciones administrativas que se introdujeron al programa regional mediante cuatro líneas de acción es el contenido sustancial del capítulo 14, que lleva por nombre Aportaciones al Programa Regional.

En el capítulo 15, Lineamientos normativos, se analizan diversos instrumentos de planeación y se presenta la normatividad urbana, turística y ambiental que permitió potenciar las oportunidades de la zona.

El capítulo 16 está dedicado a las fuentes de financiamiento, con el objetivo de analizar diferentes instrumentos, instituciones y actores económicos y financieros involucrados, que permitieran la diversificación económica complementaria a la actividad turística.

En las Conclusiones, título del capítulo 17, se consideran las acciones encaminadas al desarrollo de una Agenda Regional Estratégica de la zona sur del estado, dirigidas a complementar la actividad turística, así como las principales recomendaciones respecto a la instrumentación del proyecto Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu en el municipio de Escuinapa, Sinaloa.

El último capítulo incluye la reflexión final, resultado de la experiencia profesional del autor como servidor público, en la que se plantea una propuesta de contenidos para la Maestría en Urbanismo, orientada al conocimiento e innovación de los mecanismos de gestión para que, desde su origen, se evite la discrecionalidad en la aplicación de instrumentos aprobados en consultas públicas con organizaciones de la sociedad civil, así como con colegios de profesionistas, universidades y centros de investigación urbano-regionales. En este sentido, se sugiere que dichos instrumentos sean vinculantes, a través de la asignación presupuestal federal, estatal y municipal, de forma que garanticen el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo señaladas en los programas de desarrollo urbano y regional.

3. ANTECEDENTES

La *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, fue producto de la colaboración entre el Gobierno Federal, a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU), y los ayuntamientos de Rosario y Escuinapa, a través de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN).

El Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz-Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa fue coordinado y supervisado por FONATUR, y en forma puntual por la Dirección Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica a Estados y Municipios, área que estuvo a cargo de un servidor durante el periodo 1998-2010.

El Plan se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 5 de junio de 2009 y sirvió como punto de partida para la presente *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*.

La principal aportación de la *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, fue diseñar una estructura innovadora a su contenido técnico y ordenamiento territorial sustentable, la cual es resultado de 40 años de trayectoria del autor en el sector público federal y estatal, como se detalla a continuación:

- Director General de Innovación del Producto Turístico y encargado de los primeros seis meses de la administración 2018-2024, de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico 2014-2019. Coordinación y Evaluación de proyectos urbanos presentados por los secretarios de turismo de 31 entidades del país, en el marco del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

- Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa, 2009-2010. Coordinador del cumplimiento de compromisos en el Gobierno del Estado de Sinaloa y del FONATUR para la puesta en operación del CIPS Playa Espíritu en Escuinapa, Sinaloa.
- Director General de Planeación y Asistencia Técnica a Estados y Municipios a través del FONATUR. De entre más de 120 planes y programas de desarrollo urbano turísticos a nivel nacional, se desarrolló en 2006 el Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz-Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa y el Plan Maestro Urbano-Turístico del CIPS Playa Espíritu en 2009, en el municipio de Escuinapa, Sinaloa. La experiencia facilitó la coordinación con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, quienes participaron en su definición y aportaron información clave. La UNAM y el IPN colaboraron con diagnósticos de restauración ambiental y manejo de tortugas marinas, para resguardar el patrimonio del CIPS; por su parte, dirigentes de ONG y el equipo de consultores en Gestión, Política y Planificación Ambiental (GPPA), elaboraron la Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad regional del CIPS Playa Espíritu y participaron con un servidor en el proceso de consulta pública que se llevó a cabo en 2010 en Escuinapa, Sinaloa.
- Director General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, DGRUPE, DDF 1984-1997. JICA/DDF. Coordinación del personal de la parte mexicana para elaborar el “Estudio de medidas contra la contaminación atmosférica de la Ciudad de México”; diseño de ocho centros urbanos; Ley y Reglamento de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Programa General de Desarrollo Urbano; 16 Programas Delegacionales y 41 Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Delegación Xochimilco, DDF, Rescate Ecológico de Xochimilco. Obtuvo el premio internacional “Veronica Rudge Green Prize in Urban Design”, otorgado por el Graduate School of Design de la Universidad de Harvard.
- Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP). Marco Programático del Desarrollo Regional 1978-1984.
- Instituto de Acción Urbana e Integración Social, División de Tecnología Auris, Estado de México, 1972-1974 (planeación de 123 cabeceras municipales que formaban parte del Programa Operación Progreso del Estado de México, 1970-1973).

Los resultados de esta trayectoria se resumen a continuación:

- Coordinación con los secretarios de turismo de 31 entidades de la República Mexicana para la identificación de 1,100 productos turísticos relevantes, que permitieron conformar el Catálogo Nacional de Productos Turísticos de la SECTUR en el período 2014-2019.
- Coordinación y revisión de proyectos de desarrollo urbano presentados a la SECTUR por los secretarios de turismo de 31 entidades de la República Mexicana, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), 2014-2019.
- Coordinar y operar con equipos multidisciplinarios en la elaboración de 120 programas de desarrollo urbano turístico en 31 entidades del país. FONATUR, 1998-2009.
- Elaborar el proyecto “Escalera náutica del Mar de Cortés”, en Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, así como la correspondiente consulta pública. FONATUR, 1998.
- Negociaciones con la Comisión de Desarrollo Urbano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para lograr la aprobación de los siguientes proyectos: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 16 programas delegacionales y 41 Programas Parciales del Distrito Federal. DDF, 1996-1997.
- Coordinación de la Consulta Pública de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 16 propuestas de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con 16 asociaciones de vecinos delegacionales. DDF/SEDUVI, 1996-1997.
- Negociación con asociaciones de vecinos de las colonias en donde se desarrollaron proyectos de ocho centros urbanos en la Ciudad de México. DGRUPE, DDF, 1987-1993.
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón. JICA/DDF, Estudio de medidas contra la contaminación atmosférica de la Ciudad de México. DGRUPE, DDF, 1994.

- Coordinación de proyectos urbanos y ambientales prioritarios en el Rescate Ecológico de la Delegación Xochimilco, DGRUPE, DDF, 1987-1993.
- Negociaciones con los comisariados ejidales de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Delegación Xochimilco, DGRUPE, DDF, 1987.

4. MARCO JURÍDICO⁵

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los artículos 25 y 26 de la Constitución establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo, que la planeación deberá ser democrática, integral y sustentable y considerará las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante la participación de los diversos sectores sociales. Con base en lo anterior, se instituyó un Sistema de Planeación Democrática en el ámbito nacional de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán emanó de este sistema de planeación democrática y, por tanto, incluye los planteamientos vertidos en esos lineamientos nacionales y los determinados por otros sectores de la administración pública.

Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016)

En su artículo 1° señala que su objeto consiste en: implantar la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar los criterios para que, en el ámbito de sus

⁵ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

respectivas competencias, exista una efectiva congruencia, coordinación y participación para la planeación, fundación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de los centros de población y asentamientos humanos, de modo que se garantice en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; establecer los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social y la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Ley de Planeación (1983)

Esta Ley, promulgada en 1983, establece en su artículo 2° que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado en el desarrollo integral del país y tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 33 se señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir la coordinación que se requiera con los gobiernos de las entidades federativas, a efecto de que estas últimas participen y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional. En todos los casos se considera la participación de los municipios.

Ley General de Cambio Climático (2012)

En su artículo 28 establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para promover la política nacional de adaptación frente al cambio climático, entre otros, en el ámbito del ordenamiento ecológico del territorio, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Ley General del Turismo (2019)

En el artículo 1° señala que su aplicación corresponde en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los estados, municipios y la Ciudad de México. Así mismo señala que la interpretación en el ámbito administrativo corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988)

El primer artículo señala que uno de sus objetivos son el aprovechamiento sustentable, la preservación y la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, así como garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

El artículo 17 señala que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezca de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

En tanto, el artículo 23 estipula que la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, debe considerar criterios ecológicos.

Estatal

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (2018)

El artículo 1° señala las facultades para reglamentar la planeación, administración, fomento y control del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población; parte de sus objetivos son:

- Establecer las normas y principios, disposiciones e instrumentos para la planeación y regulación de los centros de población, el ordenamiento territorial, los asentamientos humanos y los desarrollos urbanos vinculados a las normas regulatorias del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- Establecer los criterios para armonizar la planeación de los asentamientos humanos con base en el ordenamiento territorial y ecológico, el respeto a los derechos humanos, la seguridad de sus habitantes y su patrimonio.

El artículo 12 describe las facultades del municipio en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y en el artículo 88, que la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable y los Programas Regionales de Desarrollo Urbano son instrumentos complementarios para el ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano.

Posteriormente, el artículo 91 determina que los programas regionales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano son instrumentos de planeación prácticos y operativos de promoción y planificación sectorial para impulsar y dar seguridad jurídica territorial a las inversiones en sectores prioritarios, los cuales promueven la acción coordinada entre los gobiernos municipales con el gobierno del estado, por medio de acciones prioritarias estratégicas para su desarrollo.

Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa (1988)

En su artículo 5 este ordenamiento legal señala que el gobierno estatal convendrá con el municipio cuáles serán las áreas y lugares de interés prioritario para el fomento turístico, considerando el flujo de visitantes que reciben y el potencial de sus atractivos, así como el efecto social y económico de su desarrollo.

En el artículo 6 indica además que las acciones de promoción, fomento y desarrollo del turismo que realicen los gobiernos en el ámbito estatal y municipal se orientarán, preferentemente, al impulso de las áreas y lugares de interés prioritario convenidas entre el estado y el municipio.

Asimismo, el artículo 34 establece que los ayuntamientos prestarán los servicios públicos y realizarán obras de infraestructura y urbanización para los centros turísticos, con la participación que corresponda de los gobiernos estatal y federal y promoviendo la cooperación de los particulares.

Entre las atribuciones de los ayuntamientos en materia turística también destaca el artículo 35, el cual señala que efectuarán la señalización que sea necesaria en los centros turísticos, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, con la cooperación de los particulares.

La Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa determina en su artículo 36 que los ayuntamientos contribuirán a la orientación, información y auxilio a los turistas, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, promoviendo la cooperación de los particulares.

Finalmente, entre las atribuciones en la materia, se señala en el artículo 38 que los ayuntamientos cuidarán de la conservación y mejoramiento de los recursos y atractivos turísticos a cargo del municipio.

Municipal

Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Planeación Urbana del Municipio de Rosario, Sinaloa (2012)

En 2012 se aprobó el decreto que creaba el IMPLAN del municipio de Rosario, con personalidad jurídica y patrimonio propio; su objeto fue desarrollar la planeación del territorio, tomando en consideración los factores económicos, ambientales y sociales. Su finalidad consistió en proponer planes y programas que crearan un entorno adecuado para el desarrollo armónico de sus habitantes, asegurando las políticas públicas de planeación de largo, mediano y corto plazo, dentro del contexto del desarrollo regional y nacional.

Las facultades del IMPLAN eran las siguientes:

- Proponer al ayuntamiento la elaboración, actualización, revisión y modificación de planes y programas de desarrollo urbano municipal.
- Sugerir al ayuntamiento la evaluación del cumplimiento de los planes y programas de desarrollo municipal y, en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Generar estudios y proyectos de apoyo a los programas municipales.
- Proponer al ayuntamiento y a otras instancias las reformas a la reglamentación en materia de desarrollo urbano municipal que se requirieran, así como los proyectos de iniciativas de ley en materia municipal.
- Recibir propuestas de colegios de profesionistas y habitantes del municipio que abonaran al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

De forma complementaria, para el funcionamiento de esta institución, se expidió el Reglamento Interior del IMPLAN de Rosario, Sinaloa.

5. CONGRUENCIA CON LOS NIVELES DE PLANEACIÓN⁶

Planeación nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Establecía las prioridades, objetivos y estrategias de la Administración Pública Federal en el período 2013-2018, y para ello se determinaron cinco metas nacionales en torno a las cuales la planeación estatal y subnacional debían guardar congruencia y alinearse:

- México en paz
- México incluyente
- México con educación de calidad
- México próspero
- México con responsabilidad global

⁶ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

El PND 2013-2018 proponía tres estrategias para el cumplimiento de esas metas, las cuales se incorporaron transversalmente en el diseño e implementación tanto de la planeación en los tres niveles de gobierno, como en las políticas públicas diseñadas para ello. Éstas son:

- Democratizar la productividad
- Gobierno cercano y moderno
- Perspectiva de género

En su diagnóstico, el PND 2013-2018 incluyó una crítica al modelo de crecimiento urbano reciente, que fomentó el desarrollo de viviendas alejadas de servicios básicos como escuelas, hospitales y centros de abasto y sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficiente. En consecuencia, se tenían comunidades dispersas, el tejido social estaba debilitado y el uso ineficiente de los recursos de la economía por los altos costos del transporte para los trabajadores y las empresas.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

A partir de una nueva visión del desarrollo urbano y territorial del país, en este programa se estableció la necesidad de reorientar la planeación de ciudades y programas de vivienda hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, por medio de la implementación de políticas que armonizaran el óptimo aprovechamiento del territorio y redujeran el uso del automóvil; de ciudades compactas en entornos seguros, incluyentes y con mejores estándares de vida.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

Dado que el PND 2013-2018 establecía el compromiso de fortalecer la política nacional de cambio climático, el sistema de planeación buscó la consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático y sus instrumentos, así como el desarrollo y promoción de instrumentos de política para la prevención y mitigación de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera, y el incremento de la resiliencia de la población y de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Es en este programa donde se definió el Centro Integralmente Planeado (CIP) como un centro turístico de gran escala e impacto nacional, desarrollado por el FONATUR, que seguía los lineamientos de un plan maestro con horizonte de planeación de largo plazo, y que consideraba aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos de forma integral. La puesta en marcha de un CIP requería de importantes acciones de dotación o complementación de infraestructura regional, los cuales se desarrollaban como un proyecto unitario o con base en dos o más proyectos turísticos integrales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018

Fue por medio de estos programas que el Gobierno de la República colocó la dimensión territorial del desarrollo urbano en el centro de otras decisiones de política pública, dado que el impulso a la vocación económica de las regiones, la distribución espacial de la población y la atención de sus necesidades de salud o educación, de bienestar y esparcimiento; el desarrollo de nueva infraestructura, la prevención de conductas delictivas y otras estrategias del gobierno, necesariamente ocurren en el territorio y afectan la conformación de las localidades en que se insertan.

Planeación estatal

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa 2017-2021

En él se determinaron las prioridades, objetivos y estrategias de la administración pública estatal en el periodo 2017-2021, con base en cinco ejes estratégicos en torno a los cuales la planeación del estado y sus municipios guardaban congruencia y alineación; éstos son:

1. Desarrollo económico.
2. Desarrollo humano y social.
3. Desarrollo sustentable e infraestructura.
4. Seguridad pública y protección civil.
5. Gobierno eficiente y transparente.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (2007)

Su principal objetivo fue potenciar el desarrollo de localidades turísticas, mediante actividades culturales, deportivas y ambientales, que se fortaleciera una imagen de la entidad como polo turístico de altura, cuyas sinergias económicas se desbordaran en externalidades y beneficios monetarios para las comunidades locales.

Como parte de sus estrategias, se mencionaba el desarrollo de programas regionales urbano-turísticos, entre los que destacaba el corredor Teacapán-Mazatlán, y en materia de protección ambiental, las Marismas Nacionales, zona de manglares y alta biodiversidad de fauna acuática.

El Plan establecía que se aplicaría una política de consolidación en la ciudad de El Rosario, por su dinámica económica y poblacional y por su crecimiento de intensa actividad, la cual requería de un esfuerzo general para consolidarla en el sistema de ciudades, a través de ejercicios de planeación que guiaran sus espacios de crecimiento y distribución óptima, entre otras.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Sinaloa (2010)

Su objetivo principal era el ordenamiento territorial estatal de manera sustentable. La Zona Metropolitana Mazatlán-Concordia-CIP Costa del Pacífico (ZMMCC), ahora Playa Espíritu, en el municipio de Escuinapa, abarca la localidad de El Rosario y 41% del territorio de la región sur. En la ZMMCC se concentraba también 96.10% de la población total de la región sur y el total de su población urbana.

En el modelo de ordenamiento territorial que se proponía en este programa, se sugería definir la infraestructura que requería el proyecto turístico del CIPS Playa Espíritu Teacapán y su respectivo impacto ambiental. De igual manera, se planteaba atender los problemas derivados de la generación de residuos sólidos domésticos y aguas residuales municipales, ya que su descarga y sus derivados afectaban la calidad del medio y particularmente la condición del agua en las cuencas bajas de los ríos y los sistemas lagunar-estuarinos.

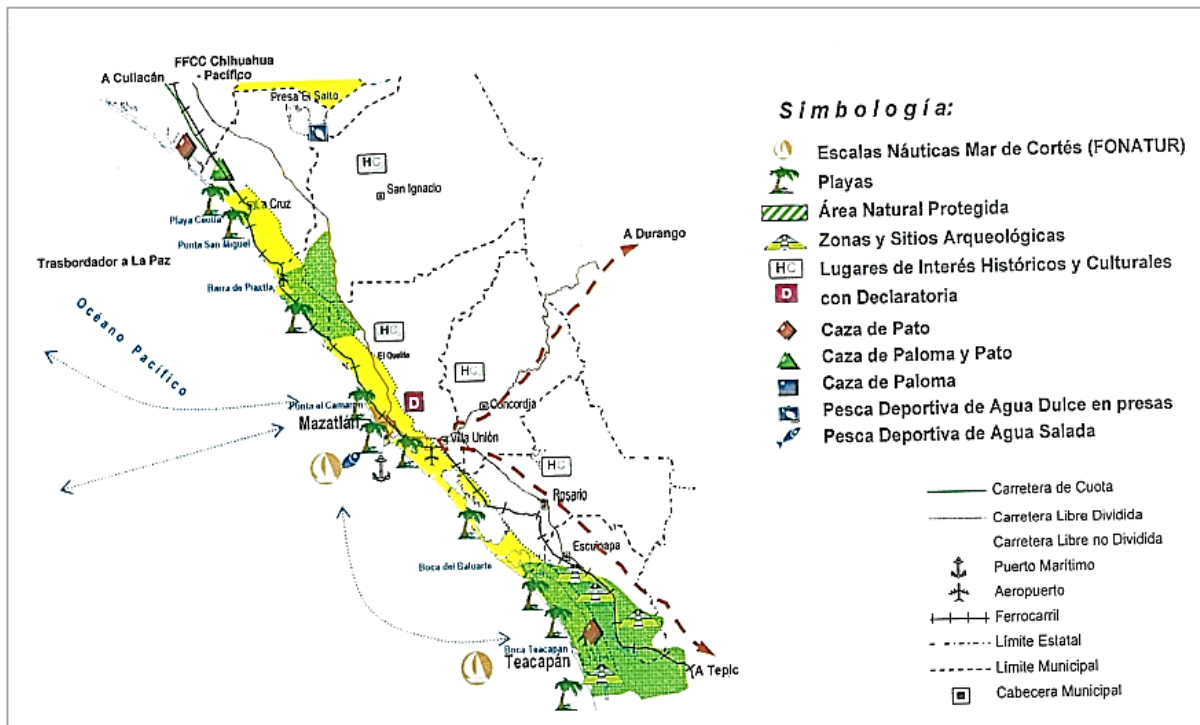
El Programa hacía hincapié en la necesidad de desarrollar el proyecto del CIPS Playa Espíritu-Teacapán por ser uno de los principales generadores de desarrollo al sur de Sinaloa y con proyecciones importantes.

Planeación municipal

Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz-Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa (2009)

Atractivos turísticos del Corredor La Cruz-Teacapán

El Corredor cuenta con una amplia diversidad de atractivos turísticos en ambientes costeros, playas, planicies, lagos, sistemas de lagunas costeras y zonas estuarinas de importancia nacional.



Fuente: O.P. 5 de junio de 2009, Gobierno del Estado de Sinaloa.

La revista “México Desconocido” ha identificado diversas rutas turísticas que integran los atractivos turísticos más representativos de cada uno de los municipios en el estado de Sinaloa. En el caso del Corredor, se incluye la ruta “Esplendor Natural” de Teacapán a Copala. En Teacapán se pueden apreciar los espectaculares esteros de las marismas nacionales.

Pasando la pirámide de conchas del Calón se encuentra Chametla, donde aún se conserva la cultura totorame.

Se puede seguir al norte hacia las ciudades mineras del Rosario y Concordia. Los museos, la arquitectura religiosa y la artesanía explican la cultura local al turista.⁷

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Escuinapa, Sinaloa (2020)

En su contenido turístico, el Programa propuso replantear el CIPS Playa Espíritu con el fin de que promoviera un destino turístico que respondiera a las necesidades del municipio y de los mercados, tanto nacional como internacional, mediante la actualización y mejoramiento de la propuesta, tomando en consideración nuevos modelos de gestión y de planeación que incluyesen una visión de conservación y preservación ambiental.

En términos de infraestructura, se propuso generar un proyecto ejecutivo de cada una de las principales instalaciones: agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado, drenaje pluvial y electricidad, considerando que en todos los casos sería fundamental tomar en cuenta la infraestructura ya construida.⁸

⁷ Fuente: O.P. 5 de junio de 2009, Gobierno del Estado de Sinaloa.

⁸ Fuente: O.P. 29 de abril de 2020, Gobierno del Estado de Sinaloa.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

Impulsar el crecimiento y consolidación de la actividad turística en la región sur de Sinaloa, a través de la creación de un corredor turístico competitivo que satisfaga las demandas de los visitantes e integre a la población local para mejorar sus condiciones de vida, se fomente la diversidad económica y se fortalezcan las actividades derivadas del turismo.

Objetivos particulares

Turísticos

- Mejorar las condiciones de los atractivos e instalaciones turísticas para crear productos sustentables, competitivos y exitosos, que eleven la calidad de la oferta turística, propicien las inversiones en el sector y permitan su comercialización a nivel nacional e internacional.
- Integrar localidades y atractivos turísticos, incluido el CIPS en Escuinapa, para la generación de rutas y circuitos a través de un sistema de redes viales.
- Promover la generación de empleos por medio de la profesionalización y capacitación de la población local.
- Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas, procurando servicios con altos estándares de calidad para los visitantes que fomenten la derrama económica local.

Urbanos

- Mejorar las condiciones físicas de las principales localidades, propiciando acciones en materia de infraestructura, servicios básicos y equipamientos, que permitan el aumento de la calidad de vida de la población.
- Promover una imagen urbana que atraiga a los visitantes y aprovechar los atractivos paisajísticos para dar sentido de identidad a la región.

- Fortalecer la movilidad por medio del mejoramiento de carreteras y la inclusión de señalización, que permitan una adecuada conexión vial entre las principales localidades y atractivos turísticos.

Ambientales

- Promover el ordenamiento territorial de la región con base en las aptitudes del entorno, mediante el establecimiento de zonas de protección y conservación del medio ambiente y de reserva para las actividades turísticas, urbanas y productivas.
- Evitar la ocupación y alteración de las zonas con valor ecológico.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a través del turismo de naturaleza, que promueva en los visitantes el respeto a los ecosistemas.
- Aprovechar el potencial paisajístico de la región e incluirlo en las rutas turísticas de forma integral y sustentable.

7. DESARROLLO URBANO

Agua potable

La construcción de la presa Santa María, que formaba parte del Programa General de Irrigación y aprovechamiento del agua del gobierno del estado de Sinaloa, buscó incrementar la superficie de riego en el occidente de México, el cual sería un componente más en el Sistema Hidráulico interconectado del Noroeste.

La presa Santa María se ubica sobre el Río Baluarte y escurrimientos superficiales, al oeste del municipio de Rosario; según la manifestación de impacto ambiental de la región sur de Sinaloa, su construcción propiciaría la generación de empleos y detonaría actividades económicas agropecuarias, además de beneficiar la actividad turística en el CIPS Playa Espíritu. La construcción de la presa formó parte de los compromisos del gobierno del estado de Sinaloa con el FONATUR, de acuerdo con el Plan Maestro del CIPS, el cual no se cumplió en su momento por problemas sociales, políticos y presupuestales.

Saneamiento y alcantarillado

En el municipio de Escuinapa, el tratamiento de aguas residuales se realiza a través de una laguna de oxidación que se ubica al noroeste de la cabecera municipal, aproximadamente a 3 km del área urbana, cuya agua se vierte en las Marismas Nacionales, un área natural protegida, lo que ha causado un grave deterioro al ecosistema.

En cuanto al municipio de Rosario, la cobertura de la red de alcantarillado abarca tres cuartas partes de la localidad, y está instalada en la zona norte, después de la carretera federal, pero el poniente y el sur no tienen cobertura, y las viviendas sólo usan fosas sépticas. No obstante, el manto freático se ha contaminado por infiltración a través de los lixiviados.

Energía eléctrica

La central termoeléctrica “Mazatlán II” se localiza en el municipio de Mazatlán, y abastece a las cabeceras municipales de Rosario y Escuinapa mediante líneas de transmisión de 230kv, a través de subestaciones de distribución, de las cuales se derivan líneas de conducción hacia Teacapán y La Concha, mediante un sistema de transmisión y regulación de voltaje que presenta frecuentes irregularidades en el abastecimiento de la región.

Residuos sólidos

La región sur y sus cabeceras municipales, entre ellas Rosario y Escuinapa, no tienen rellenos sanitarios formales, sino tiraderos a cielo abierto, y escurrimientos de lixiviados a los mantos freáticos.

Vivienda⁹

Uno de los indicadores que miden la habitabilidad de una vivienda es la disponibilidad de servicios básicos, como agua potable, drenaje y energía eléctrica.

⁹ Planes de Desarrollo Urbano de los municipios de Mazatlán, Rosario y Escuinapa 2018-2021.

En la entidad, la mayor parte se obtiene de agua entubada; las viviendas que disponían de agua en su interior representaban el 80.2%, las que contaban con agua en el predio 16.8% y sólo 3% de las viviendas se surtían por acarreo.

En la región la cobertura es mayor, 84.7% de las viviendas se abastecían de agua al interior, 14% en el predio y 2% por acarreo; no obstante, esta situación varía de un municipio a otro. Mazatlán es el municipio urbano más consolidado con una proporción de viviendas con disponibilidad de agua al interior mayor inclusive a la media estatal (94.4%). En cambio, en municipios como Rosario y Escuinapa, la proporción de viviendas con agua en el predio es de 47.6% y 43.1%, respectivamente; 8.8% de las viviendas en Escuinapa se abastecían por acarreo.

De acuerdo con información censal, las viviendas que no tenían agua en su interior o dentro del predio son 12.6 mil en la región, 5.2 mil en Escuinapa, 4.2 mil en Mazatlán, 2.5 mil en Rosario y 721 en Concordia.

Tabla 1. Porcentaje de viviendas particulares habitadas con agua por tipo de abasto, 2015

Demarcación territorial	Agua entubada		
	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Por acarreo
Sinaloa	80.2	16.8	3.0
Región	84.7	14.0	2.0
Concordia	59.9	37.4	2.7
Escuinapa	43.6	47.6	8.8
Mazatlán	94.4	4.8	0.8
Rosario	52.2	43.1	4.7

Fuente: INEGI, *Encuesta Intercensal*, 2015.

Por tipo de drenaje en la vivienda, la modalidad predominante es la conexión a la red pública, que es de casi 80% en la entidad y de 81.7% en la región.

La disposición de residuos en fosa o tanque séptico se emplea en sitios sin red de drenaje o en localidades rurales donde es difícil incorporar ese servicio. Dicha proporción es mayor en la región con 15.5% mayor al promedio del estado, que es

de 13.9%. Sólo 1.1% de las viviendas en la entidad desalojan sus desechos en barrancas, grietas o a cuerpos de agua, como ríos, lagos o al mar, generando contaminación en el medio ambiente; esta proporción es de 0.9% en la región.

En los municipios de la región, la mayor cobertura de viviendas con drenaje a la calle está en Mazatlán con 91.8%, mayor al promedio estatal y regional. En cambio, las mayores proporciones de viviendas con fosa séptica o tanque séptico están en Rosario con 57.9% y Escuinapa con 49.8%. Concordia es el municipio de la región con menor cobertura de drenaje adecuado, ya que 3.7% de las viviendas arrojan sus desperdicios al suelo o a algún cuerpo de agua, y 7.6% carecen de drenaje.

En cifras absolutas, el déficit de viviendas sin drenaje adecuado en la región es de 18.2 mil viviendas, 8.7 mil en Mazatlán en su zona rural principalmente, 4.1 mil en Rosario, 3 mil en Concordia y 2.3 mil en Escuinapa.

Empleo¹⁰

Entre 2004 y 2014 la población ocupada en la región sur del estado de Sinaloa aumentó de 94,121 a 120,116 personas empleadas en los diferentes sectores; y durante ese período, el municipio de Mazatlán generó y concentró la mayor parte del empleo regional. Los municipios de Rosario, Escuinapa, Concordia y San Ignacio también incrementaron el número de empleos, pero en menor medida que Mazatlán.

En cuanto a los empleos formales reportados por el IMSS, la cifra es significativamente menor: 110,583 trabajadores en 2015, de los cuales 36,087 fueron nuevos respecto al número de empleados registrados en 2004. El municipio que más aportó a esta cifra fue Mazatlán, con 88%, lo que representó 31,824 nuevos empleos formales en la zona; seguido por Rosario (con 1,798) y Escuinapa (con 1,553). Los sectores que más contribuyeron a la generación de nuevos empleos formales fueron: servicios (16,158) e industrial (7,514), lo cual se explica por la

¹⁰ Datos obtenidos de los Censos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

vocación turística de la región, encabezada por Mazatlán, por lo que requiere hasta la fecha de una oferta amplia y creciente de servicios.

Los principales subsectores empleadores durante 2014 fueron los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, industrias manufactureras y agricultura, ganadería, pesca y silvicultura; sin embargo, se observa que la mano de obra era poco calificada y la producción de bienes y servicios baja en valor agregado, por lo que mantenían un modelo de negocios poco innovador y sustentable únicamente en el corto plazo. El índice de seguridad personal y patrimonial en la región era alto. Finalmente, las condiciones de pobreza en 2010 definieron a la región sur en un 35.2%, Mazatlán 28%, Rosario 59% y Escuinapa 50%.

8. DESARROLLO TURÍSTICO¹¹

Turismo nacional

En 2021, segundo año de la pandemia por el virus Covid-19, el ingreso de turistas internacionales hacia México se mantuvo 29% por debajo de los niveles alcanzados en 2019 con 31.8 millones, pero con una recuperación de 31% con respecto al 2020.

La derrama económica producida por los turistas internacionales que vacacionaron en México fue de 18 mil 517 millones de dólares al cierre de 2021, una caída de 17.2% con respecto a las cifras del 2019, mientras que el gasto medio de los viajeros internacionales al cierre del año anterior fue de 580 dólares.

Aunque en 2021 se reactivó la industria turística, hasta 2022 la recuperación del número de viajeros internacionales a México es aún incierta.

¹¹ Tomado de Munguía, Aldo, "El 2021 marcó la reactivación del turismo en México", nota publicada por *El Financiero* el 11 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/02/11/turistas-internacionales-cierran-el-2021-en-niveles-29-debajo-del-precovid/>

De acuerdo con Iliana Alcaraz, directora general de la consultora turística Hess & Co., “no podemos hablar de una consolidación de la recuperación del turismo extranjero, sino de un proceso pausado de esfuerzos y adaptaciones hacia un panorama que nos permita al menos equiparar los niveles del año 2019”.

Durante 2021, las playas fueron los destinos con mejor recuperación de turistas, sobre todo de turistas provenientes de Estados Unidos que viajaron a Cancún, Riviera Maya y Los Cabos, donde no hubo restricciones como en otros países de Europa y Suramérica.

México ha mantenido la política de puertas abiertas para todos los países, sin restricciones sanitarias específicas para el ingreso de turistas internacionales, lo que le ha permitido una mejor recuperación frente a otras potencias turísticas. En diciembre de 2021 se obtuvo una derrama económica récord de 2,399 millones de dólares de divisas de turistas internacionales, que representó un crecimiento de 5.8% con respecto al mismo periodo de 2019, es decir, gastaron 181 dólares más que en el mismo mes de 2019. El gasto medio anual de los turistas internacionales se ubicó en 580 dólares, 17% más que en el 2019.

Del total de turistas internacionales que ingresaron al país, 72.7% fueron de origen estadounidense y cuatro de cada 10 viajeros internacionales aterrizaron en el aeropuerto de Cancún, el principal destino en el país en cuanto a turismo internacional se refiere.

Inicio de año complicado

En una entrevista de 2020, Braulio Arsuaga, presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), manifestó que algunas de las reservaciones que se presupuestaron para el primer trimestre del año se recorrieron a otros meses, aunque no se habían registrado cancelaciones masivas.

“Este primer trimestre del año podría estar incluso por debajo del año pasado y aún lejos de los niveles previos a la pandemia”, admitió Arsuaga quien preside el organismo que aglutina aerolíneas, hoteles y otros servicios turísticos.

Por su parte, Iliana Alcaraz indicó que otro de los obstáculos en el primer trimestre ha sido la recomendación del gobierno estadounidense de evitar viajar a México por los altos niveles de contagio de Covid-19.

“Las alertas emitidas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), con el fin de desalentar viajes a México por la alta incidencia de contagios, vuelve a ser un elemento desfavorable”.

Turismo regional¹²

Las localidades de Escuinapa de Hidalgo, Isla del Bosque, Ojo de Agua de Palmillas y Teacapán en el municipio de Escuinapa, y El Rosario en el municipio homónimo son consideradas turísticas por la calidad y cantidad de sus servicios y atractivos naturales, culturales, gastronómicos y urbanos que ofrecen a los visitantes (Plano 2, Rutas turísticas).

La localidad Isla del Bosque en Escuinapa presenta un crecimiento acelerado a pesar de su escasa población: en 1990 tenía 2,740 residentes y creció a 7,584 en 2015, que en términos absolutos representó 4,844 habitantes más en 25 años, equivalente a un incremento de 176.79%. Este aumento se explica en parte por su cercanía con el CIPS Playa Espíritu, cuya construcción atrajo población que se empleó de forma eventual, y también porque se transformó en un importante subcentro rural desde donde se coordinan las actividades de pesca de camarón y de cosecha de coco, chile y mango.

Escuinapa de Hidalgo y El Rosario son la segunda y tercera localidades de mayor importancia turística en el estado, las cuales experimentaron un crecimiento similar

¹² Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

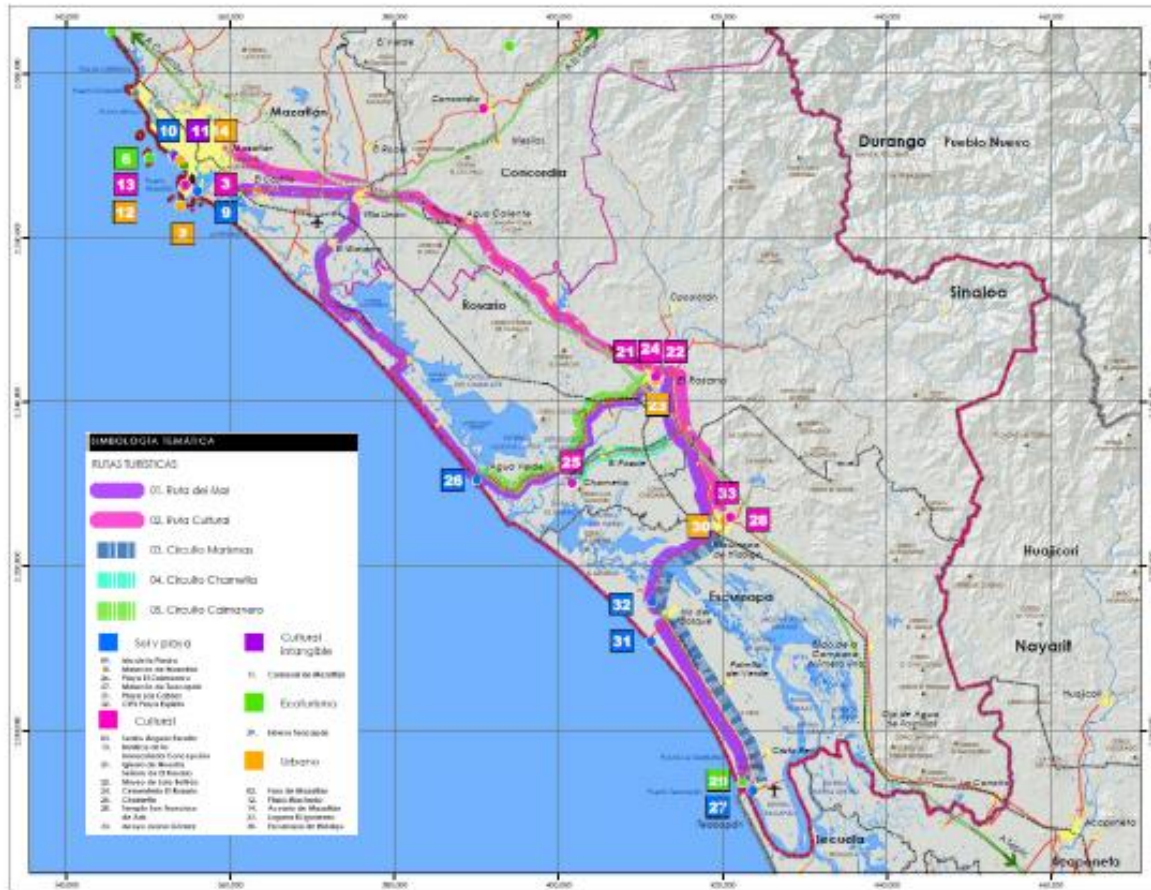
al de la región. Mientras que las localidades menores a cinco mil habitantes, como Teacapán, Agua Verde, Ojo de Agua de Palmillas o El Roble presentaron incrementos muy reducidos o incluso decrementos por efectos migratorios.

De acuerdo con la tendencia general, entre 2009 y 2010 estas localidades tuvieron menor crecimiento, pero fue más acentuado en las localidades turísticas, donde incluso fue menor que el promedio regional. Ello se debió a la disminución del turismo por la política de seguridad nacional que se implementó a partir de 2006 para enfrentar el problema del narcotráfico, y que originó un clima de inseguridad.

En este sentido, el desarrollo del CIPS Playa Espíritu fue un proyecto de orden regional que permitiría revertir dicha tendencia, y evitar la migración de los habitantes de localidades de menor desarrollo, principalmente de las zonas rurales de los municipios de Rosario y Escuinapa.

De aquí la necesidad de que se actualicen o elaboren planes y programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, social, económico y ambiental, que prevean las necesidades sociales y locales de inversión pública y privada, como consecuencia del desarrollo del CIPS.

Plano 2. Rutas turísticas



9. MEDIO AMBIENTE

Marismas Nacionales

El área de las Marismas Nacionales de Sinaloa se localiza en el municipio de Rosario y en la porción sur del municipio de Escuinapa, que colinda al sur con el estado de Nayarit, donde continúa este ecosistema (ver Plano 3. Regiones prioritarias de conservación).

Este singular ecosistema se destaca por sus densos bosques de manglares que albergan una amplia biodiversidad por su extensión, estructura, productividad y estado de conservación. Con el fin de fomentar actividades que promuevan su conservación y mejoramiento, se propuso el aprovechamiento de los atractivos naturales y paisajísticos de la zona, mediante la creación de un espacio con instalaciones de calidad en donde se respeten los principios de sustentabilidad y se permita a los visitantes conocer y disfrutar de los humedales y manglares.

La importancia de proteger este ecosistema, sus paisajes y vida silvestre con medidas concretas de conservación, dio impulso a la propuesta de decreto para declararlo Área Natural Protegida, por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en la categoría de Reserva de la Biósfera para la protección federal de las Marismas Nacionales, proyecto que desde 2012 sigue sin resolverse no obstante su relevancia.

En la actualidad, las principales amenazas para las Marismas Nacionales son el desarrollo turístico desordenado, la falta de regulación de las actividades camaronícolas y pesqueras, la contaminación por residuos sólidos y líquidos, los cambios en el uso del suelo a causa de las actividades agrícolas intensivas y la falta de planeación en el dragado de la zona; situaciones que podrían ser reguladas a través del decreto. De no ser aprobado, tales problemáticas continuarán en aumento, poniendo en riesgo el equilibrio ecológico de las marismas nacionales, Subsistema Sinaloa y Laguna Huizache-Caimanero, vulnerando aproximadamente 113 mil hectáreas de mangle que se encuentran en la zona.

Marismas del Sur de Sinaloa



Fuente: Sitio RAMSAR, Marismas Nacionales, Subsistema Sinaloa. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP/SEMARNAT).

Plano 3. Regiones prioritarias de conservación



FUENTE: Arriaga, L., V. Aguilar y J. Alcocer. (2002). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, (1998). Datos espaciales de las Áreas Naturales Protegidas Federales de la República Mexicana construidos en apego a su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación. Manejo de datos espaciales con herramientas de los Sistemas de Información Geográfica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

10. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

La región de estudio se ubica en la zona sur del estado de Sinaloa. La ciudad de Mazatlán es el principal núcleo urbano de la región, en torno al cual se conforma el sistema de localidades en la zona.

En el Plano 4. Sistema de ciudades, se muestra la estructura territorial de localidades urbanas de la región, según la regionalización funcional del territorio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). La región sur comprende parte del Sistema Urbano Regional (SUR), Mazatlán tiene un área de influencia que abarca la mayor parte del municipio homónimo, la parte sur de Concordia, y el norponiente y el norte de Rosario y Escuinapa. El Subsistema Urbano Rural de Escuinapa (SubSUR) comprende la mayor parte del municipio de Rosario, y el de Escuinapa hasta Ojo de Agua y Teacapán. Fuera de estos dos sistemas se encuentran diversas localidades rurales dispersas, cercanas a carreteras o en condición de aislamiento, principalmente en las zonas de sierra de la región.

De acuerdo con información del Gobierno del Estado y los municipios de Rosario y Escuinapa, la región sur de Sinaloa posee diversos ecosistemas naturales considerados atractivos turísticos aprovechables, como manglares, playas y zonas de la sierra.

Sin embargo, es necesario considerar que los fenómenos hidrometeorológicos han sido un riesgo constante para el corredor Mazatlán-Rosario y Escuinapa, por su topografía y amplia extensión de sus zonas costeras. Además, en los últimos años, los efectos del cambio climático han incrementado tanto el nivel del mar, como la frecuencia de ciclones, lluvias intensas e inundaciones, y prolongado aún más las sequías.

La región sur presenta grandes desigualdades entre sus municipios: Mazatlán concentra bienes y servicios con atracción migratoria, mientras que Rosario y Escuinapa son expulsores de población. Tales disparidades se expresan de igual modo en la calidad de vida: los habitantes de Mazatlán tienen mejores condiciones de salud, educación, vivienda, así como bajos niveles de migración y pobreza; por el contrario, Rosario y Escuinapa registran mayor desigualdad y rezagos, además de precariedad laboral y condiciones socioeconómicas adversas, ya que la mayoría de la población carece de un trabajo asalariado y sin prestaciones.

Plano 4. Sistema de ciudades



Fuente: Elaboración con base en SEDATU, Regionalización Funcional de México. 2015.

La insuficiencia de servicios públicos, entre los que destaca la falta de rellenos sanitarios para el manejo de los residuos sólidos de las poblaciones, déficits en los sistemas de alcantarillado y falta de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y agrícolas, ha incrementado el deterioro de los ecosistemas de la región.

De igual modo, es indispensable que Rosario y Escuinapa cuenten con mejores niveles de educación media, media superior y técnica especializada, tanto en turismo como en agricultura, minería, pesca, acuacultura e industria naval.

11. PROYECTOS DETONADORES¹³

Esta línea de acción induce un importante flujo de inversiones hacia la región, zonas y centros turísticos prioritarios, mediante el impulso de programas básicos orientados a segmentos específicos: Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu, Marismas Nacionales, reforzamiento del pueblo mágico de Rosario, playa el Caimanero y el poblado de Teacapán.

Plano 5. Proyectos detonadores



¹³ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu¹⁴

La reactivación del CIPS Playa Espíritu, ubicado en el municipio de Escuinapa sobre la costa del Océano Pacífico, se reorientó a la atención del turismo de naturaleza, apoyado en el ecoturismo y en la observación de naturaleza terrestre, dunas costeras, Marismas Nacionales y lagunas; actividades recreativas en ecoparques y equipamientos e infraestructuras para la salud, educación, campamentos, deportes y capacitación e investigación para la población local.

El CIPS se planteó como un destino nuevo, autosuficiente y complementario a Mazatlán, en la región turística del Mar de Cortés, considerada la zona con mayor potencial del país en este sector, con una orientación de mercado acorde a las tendencias actuales del turismo, y con una oferta de productos novedosos que se enfocaron al mercado nacional e internacional –considerando al segmento de *Baby Boomers* como elemento clave– y al mercado nacional regional.

La zona es reconocida como destino de alto nivel, con productos turísticos definidos y variados, gracias a los cuales ha atraído segmentos “diversificados” durante todo el año, evitando los bajos niveles de ocupación –dependiente de la estacionalidad del mercado de sol y playa– y atendiendo la demanda urbana local como una “ciudad costera” que complementa el sistema de ciudades y equipamientos urbanos regionales.

Estos productos se basan en una oferta de alojamiento de vivienda vacacional (villas y condominios) asociadas con campos de golf, canchas para béisbol, marina y club hípico; resorts y complejos hoteleros de baja densidad (bajo la modalidad europea y tiempo compartido), hoteles boutique y exclusivos tipo glamping;¹⁵ aunado a zonas de uso habitacional mixto, con vivienda para la población local.

Los productos ancla se desarrollaron en una primera etapa, con la conformación de macro-lotes para desarrollos mixtos (hotelero y vivienda vacacional) con frente a campos de golf, lotes para marina y pueblo marino, así como lotes condominales.

¹⁴ FONATUR, *Integración del estudio costo-beneficio para el desarrollo de un nuevo proyecto turístico en la costa sur del estado de Sinaloa*, agosto 2008.

¹⁵ Creciente fenómeno global que combina la experiencia de acampar al aire libre con el lujo y las condiciones propias de los mejores hoteles.

En las siguientes etapas se complementó la construcción de oferta de alojamiento, así como los equipamientos de marina, canales complementarios, parques temáticos, instalaciones de salud y culturales (centros culturales, escuelas y talleres).

El Plan Maestro proponía una integración urbana turística a partir de un fideicomiso Maestro, que consideraba una vialidad principal a la que se ligarían diversos macrolotes y secciones para vialidades e infraestructura para agua potable, agua pluvial, alcantarillado, energía eléctrica, las cuales estarían a cargo de cada desarrollador. Otra característica diferencial de este destino fue el uso de espacios públicos, en el que destaca un malecón con vista al mar, así como “avenidas”, senderos peatonales y ciclovías con frente al mar.

El proyecto incluía un sistema de manejo hidráulico que contribuiría a dotar de espacios con frente de agua dentro del predio, favoreciendo con ello el entorno paisajístico y la identidad del proyecto. Se consideró también la construcción de canales o cuerpos de agua que puedan producir derivaciones hacia los desarrollos.

Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu



Fuente: Alternativa Sinaloa.

Plano 6. Usos del suelo

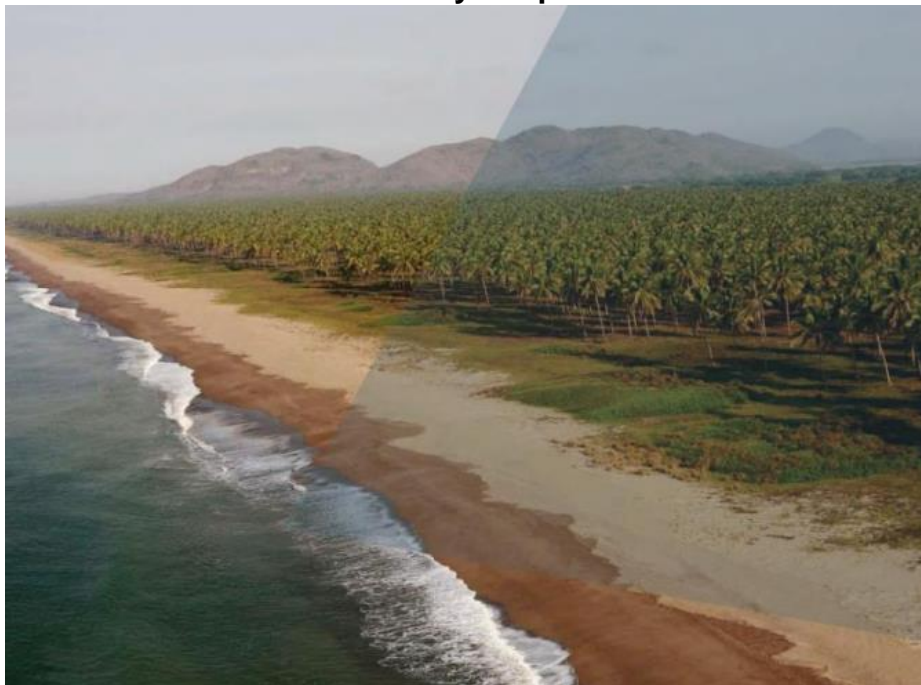


La capacidad del proyecto se estimó en 43,982 cuartos de alojamiento turístico en sus distintas modalidades, con una mezcla equilibrada entre cuartos hoteleros (49%) y cuartos de vivienda turística (51%), distribuida en vivienda residencial, villas y condominios, además de 4,800 viviendas para población residente.

Plano 7. Áreas verdes y de protección ecológica



CIPS Playa Espíritu



Servicio Exprés Turístico Mazatlán-Aeropuerto-CIPS Playa Espiritu

Con la línea ferroviaria que ya atraviesa Mazatlán, adyacente al Aeropuerto Internacional de Mazatlán, y paralelamente al litoral Mazatlán-CIPS Playa Espiritu, existe una gran oportunidad para proporcionar un medio de transporte turístico que traslade a visitantes y turistas desde el centro histórico de Mazatlán al Aeropuerto Internacional, de ahí al pueblo mágico de Rosario, en donde podrían hacer conexiones directas al CIPS Playa Espiritu.



Marismas Nacionales

Las características de este ecosistema se detallan en el capítulo 9, Medio ambiente, y en el Plano 3. Regiones prioritarias de conservación.

Reforzamiento del Pueblo Mágico El Rosario¹⁶

El Rosario fue incorporado al Programa Federal de Pueblos Mágicos en 2012, al cumplir los criterios de inclusión, como contar con zonas históricas que datan de más de 150 años, centros ceremoniales indígenas, como los ubicados en Chametla, además de sus arraigadas tradiciones.

El plan de reforzamiento se enfocó en el impulso al sector turístico, mediante el aprovechamiento de sus recursos naturales, paisajísticos, históricos y culturales, así como el reconocimiento a las costumbres y tradiciones de la comunidad y la convivencia con los pobladores de la zona, mediante talleres de capacitación turística y el diseño de rutas turísticas en el centro de la ciudad y en circuitos locales que les permitieran conocer otras áreas del municipio, como las granjas de camarón y cultivos de mango.

Playa El Caimanero

Se ubica en la franja costera del municipio de Rosario, entre los ríos Baluarte y Presidio.

Como estrategia de desarrollo se propuso el establecimiento de servicios de hospedaje todo incluido, de muy baja densidad (15 cuartos/ha), con proyectos ecotécnicos, con servicios de calidad y oportunidades de relajación y descanso a base de glamping y restaurantes de especialidad en gastronomía tradicional de la región, en áreas de terrazas, cascadas y albercas de forma paralela a la costa del Pacífico.

Los espectaculares paisajes naturales de la zona brindaron la oportunidad de diseñar y construir ciclovías y andadores arbolados para peatones con iluminación solar, señalamiento y mobiliario urbano con servicios de estacionamientos, baños y sanitarios.

¹⁶ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

Poblado de Teacapán

Se localiza al sur del municipio de Escuinapa, a 40 km de la cabecera municipal y a 28 km del CIPS Playa Espíritu. Con frente al Océano Pacífico, se encuentra rodeado por un estero, que es la salida natural de las Marismas Nacionales de Sinaloa, lo que le otorga importantes atributos paisajísticos.

El desarrollo turístico de la localidad planteó el aprovechamiento de la zona costera a partir del Estero de Teacapán, hasta la boca de Teacapán, modernizando la zona del malecón a través del mejoramiento de su imagen urbana mediante el uso de tipologías y paleta de colores de su arquitectura vernácula, su reforestación con palmeras nativas, iluminación con energía solar, mobiliario urbano y plazuelas que incentiven la convivencia de los pobladores y visitantes para ser considerado y promocionado como el poblado más representativo de la región en términos turísticos.

Dentro de las actividades que se podrán realizar en Teacapán, además de las de descanso y convivencia social, se impulsará la oferta de servicios que permita la pesca deportiva, actividades acuáticas, y paseos en lancha.

12. PRONÓSTICO

Escenarios de población

Las estimaciones de población para la región Rosario-Teacapán se basaron en el análisis de factores del desarrollo prospectivo del CIPS al año 2040, a partir de la sistematización de la generación de empleos directos e indirectos, de la capacidad de atracción poblacional y el crecimiento natural del número de habitantes que viene experimentando la región.

La estimación se realizó considerando tres escenarios turísticos, corredor Mazatlán-Rosario-Escuinapa, Riviera Maya y Riviera Nayarit; del análisis de los indicadores desagregados se estimaron los valores promedios, máximo y mínimo de cada indicador de cada uno de los corredores y se determinaron los factores a aplicar considerando el valor mínimo al principio del escenario (año 2020) y el valor máximo al final del periodo de análisis (año 2040).

El procedimiento de cálculo consistió en identificar los valores proyectados, por incremento de cuartos promedio en cada uno de los escenarios; y una vez obtenida la ampliación de cuartos promedio, se estimó el aumento de viviendas residenciales.

Estos valores permitieron conocer la demanda total por cuarto y viviendas residenciales en los tres escenarios, a la cual se aplicaron los factores de análisis obtenidos en el cuadro anterior; factor de empleos en sectores relacionados en alojamiento hotelero y servicios por el incremento de cuartos. De la misma manera, se multiplicó el factor obtenido por el incremento de viviendas residenciales; se sumaron ambos resultados y se obtuvieron los empleos directamente relacionados con el sector turismo.

De la misma forma, se aplicó el factor de empleos indirectos por el número de cuartos, obteniendo el total de empleos indirectos. Ambos tipos de empleos (directos e indirectos) se sumaron para obtener el incremento anual de personas activas. Con base en el factor de personas dependientes por empleo, se obtuvo el volumen total de personas que se incrementarán anualmente en cada escenario.

Así, una vez que se obtuvieron los incrementos poblacionales anuales por tipo de escenario, se sumaron a los datos tendenciales de población, con base en las estimaciones del Consejo Nacional de Población para 2010, de los municipios y localidades que integran la región, excepto Mazatlán, y bajo el supuesto de que las mayores cargas demográficas se concentrarían en los municipios y localidades urbanas de Concordia, Rosario y Escuinapa. A continuación, se muestran los datos desglosados por tipo de escenario para la región.

Tabla 2. Factores de análisis por tipo de escenario

Indicador	Corredor Mazatlán Rosario Escuinapa			Corredor Riviera Maya			Corredor Riviera Nayarit		
	Promedio	Máximo	Mínimo	Promedio	Máximo	Mínimo	Promedio	Máximo	Mínimo
No cuartos (Incremento anual)	61.5	82	41	409	728	91	144	215	73
Viviendas residenciales (Incremento)	4	5	3	30.5	48	13	84.5	127	42
Empleos directos									
Factor de empleos directos en alojamiento hotelero y servicios	3.9154	4.3606	3.4920	2.8005	4.7418	2.1627	1.8307	6.2069	1.1505
Factor de empleos directos en alojamiento en vivienda residencial	2.0730			2.0589			6.9748		
Empleos indirectos									
Factor de empleos turístico en otras actividades (indirectos) generados por la oferta hotelera	9.2829	10.0337	8.5698	2.0789	3.9218	1.5881	1.7522	6.0732	1.4796
Población generada por empleo									
Dependientes por empleo	2.6923	2.8369	2.5477	2.1056	2.3101	1.9619	2.5421	2.7567	2.4582

Fuente: Estimaciones propias con base en las fuentes citadas

En el escenario del Corredor Mazatlán-Rosario-Escuinapa se indica que la región de Rosario-Teacapán aumentará de 652.2 mil habitantes a 793.7 mil residentes en el 2040. En este escenario, la tasa de crecimiento promedio será de 0.8% en promedio en los siguientes 22 años, con un incremento total de 141.8 mil habitantes, es decir, un aumento promedio de 6.4 mil habitantes por año.

En el municipio Escuinapa, la población municipal crecerá de 61.6 mil residentes a 72.1 mil, con una tasa promedio de 0.7%, por lo que su participación será de 9.5 a 9.1 entre 2018 y 2040, respectivamente. En este escenario, la ciudad de Escuinapa tendría un incremento de 32.9 a 38.1 mil residentes en los mismos años, con una tasa de 0.7% anual. Su participación en el total municipal se conservará en alrededor de 53%.

El municipio de Rosario crecerá de 55.6 mil a 67.5 mil habitantes, con una tasa promedio de 0.8% entre 2018 y 2040, y en términos de su participación regional será de 8.5%. La ciudad de Rosario tiene un crecimiento estimado de 17.5 mil a 23.1 mil personas en sendos años, con una tasa de 1.2% anual, incrementando su participación en el total municipal de 31.5 a 34.2%, respectivamente.

En Concordia, aumentará de 31.5 mil a 39.7 mil residentes entre 2018 a 2040, con una tasa de crecimiento promedio de alrededor de 1.1%, aumentando su participación porcentual de 4.9% a 5% en el total regional. La cabecera de Concordia crecerá de 7.5 mil residentes a 9.4 mil, con una tasa media de 1% anual.

En el municipio de Mazatlán tendría un crecimiento más moderado, al pasar de 503.5 mil a 614.2 mil habitantes, con una tasa media de 0.8% anual en el periodo analizado. Aunque su participación sería de 77.2 a 77.4%, seguiría siendo el municipio más poblado de la región. Su ciudad capital pasará de 437.2 mil residentes a 532.3 mil, con un incremento de poco más de 95 mil residentes con una tasa media de 0.8% en los siguientes 22 años.

13. PROYECTOS ESPECIALES Y NUEVOS ATRACTIVOS¹⁷

Se trata de proyectos integrales de carácter regional dirigidos al segmento náutico, así como a la identificación de proyectos críticos e iniciativas que puedan ser la base de una estrategia regional inteligente.

¹⁷ FONATUR, Proyecto Mar de Cortés, 2001.

Proyecto Mar de Cortés

Plano 8. Proyecto Mar de Cortés



Por su vecindad con el mercado potencial procedente del suroeste de los Estados Unidos, el turismo náutico constituye una actividad estratégica para impulsar el desarrollo económico en el Mar de Cortés, reconocida internacionalmente como una de las zonas ideales para la práctica de la pesca deportiva, el veleo y la navegación, en sus 180 mil kilómetros cuadrados.

La estrategia consiste en integrar una red de puertos de abrigo, que incorporen y se complementen con instalaciones náuticas ya existentes, y la construcción de nuevos puertos de abrigo como el propuesto en el CIPS Playa Espíritu; el desarrollo de un puente terrestre para el traslado de embarcaciones del Océano Pacífico al Mar de Cortés; la mejora de 5 rutas de acceso desde la zona fronteriza para embarcaciones remontables; la integración de una red aeroportuaria de apoyo y de un sistema de abastecimiento de combustibles a todos los puertos, así como acciones que faciliten la internación de turistas y equipos y el desarrollo de proyectos náutico-turísticos.

Las Regiones Inteligentes¹⁸

Las Regiones Inteligentes diseñan su futuro a través del liderazgo, de la participación de la población y mediante procesos que garanticen la innovación, son, por tanto, territorios con liderazgo fuerte, una sociedad civil madura y notoria cohesión interinstitucional. En este contexto, se constata que un liderazgo político coherente supone una importante ventaja competitiva para la región del sur del estado. En algunas regiones, la carencia de liderazgo político es suplida por la sociedad civil a través de fundaciones, ONG y el propio voluntariado activo, en otros casos, la comunidad empresarial juega un papel esencial más allá de sus propios intereses empresariales directos.

En todo caso, es importante destacar que, en las sociedades democráticas, un liderazgo político coherente constituye una importante ventaja competitiva. La cooperación interinstitucional permite acometer con gran facilidad proyectos que en sería imposible en un entorno de confrontación y de falta de objetivos compartidos. En definitiva, las Regiones Inteligentes son territorios en los que viven comunidades activas que han sido capaces de organizarse para inventar y alcanzar un consenso con respecto a un proyecto de futuro.

¹⁸ La redacción de este apartado está basada en: Fundación Metrópoli-Gobierno de la Región de Murcia, España, *Programa Territorios Inteligentes*, 2007.

Sensibilidad y responsabilidad ambiental

Las Regiones Inteligentes asumen una nueva ética con respecto al medio ambiente natural y urbano, y son conscientes de que las escalas de reflexión para abordar con coherencia los temas ambientales no son las divisiones administrativas del planeamiento convencional, y por ello, buscan nuevas escalas de trabajo, especialmente en el ámbito regional y en la denominada escala intermedia.

Las Regiones Inteligentes aportan una nueva sensibilidad de los problemas y oportunidades que ofrece el medio ambiente, y sobre todo se esfuerzan en hacer compatible el modelo territorial o el modelo urbano con las singularidades del medio físico, con su razonable capacidad de acogida y con la vocación de las diferentes áreas. Hoy en día afortunadamente se está globalizando también la preocupación por el medio ambiente natural y urbano, se asume de forma casi generalizada que es importante evitar impactos ambientales negativos, sin embargo, las Regiones Inteligentes toman una postura más ambiciosa de intervención positiva en el medio ambiente, de protección activa, de puesta en valor del territorio, de renovación de los ecosistemas naturales, y sobre todo, de rehabilitación de áreas urbanas degradadas física, social y económicamente.

Creación de ventajas competitivas

Las Regiones Inteligentes son capaces de desarrollar un urbanismo que les permite crear ventajas competitivas en un contexto de competencia y cooperación entre ciudades y territorios. Las infraestructuras, los grandes equipamientos y servicios pertenecen al proyecto de región-ciudad. El reto más importante para nuestras regiones en el futuro será la capacidad para educar y atraer recursos humanos altamente preparados, en este sentido, las oportunidades profesionales, la conectividad, la infraestructura educativa, el ambiente innovador, las opciones residenciales, la calidad de vida, el equilibrio social, la seguridad ciudadana, la oferta cultural y de entretenimiento, y la calidad de los espacios urbanos van a ser factores claves de su competitividad.

Compromiso con la cohesión y el desarrollo social

Las Regiones Inteligentes son territorios en los que se trabaja para lograr la cohesión y el equilibrio social, es decir, la “inclusión” de todos los ciudadanos, al mismo tiempo se lucha contra la desigualdad y la “exclusión” de personas y grupos de la sociedad. Las Regiones Inteligentes dedican esfuerzos importantes a la renovación urbana, a la mejora de la calidad ambiental, al espacio público y a la imagen urbana, ya que estos aspectos repercuten en todas las clases sociales y grupos de la región.

Las Regiones Inteligentes son además territorios que propician el sentimiento de pertenencia y fortalecen las señales de identidad, porque ello mejora la capacidad para trabajar en proyectos colectivos que impulsan la democratización del urbanismo y los procesos activos de participación como mecanismo eficaz contra la exclusión y a favor del desarrollo social.

Estructuras coherentes de gobierno regional

Las regiones inteligentes son espacios con una estructura administrativa y política eficiente o pactos de colaboración interinstitucional coherentes para diseñar y construir el futuro de estos territorios, capaces de crear los órganos adecuados para el desarrollo de proyectos concretos o para el cumplimiento de objetivos específicos, es decir, que pueden tejer la “arquitectura social” necesaria para la eficacia en el desarrollo de operaciones estratégicas.

En este contexto, las escalas de gobierno y organización del territorio resultan cada vez más complejas y existe un claro riesgo de fragmentación y de un gobierno imposible en territorios con una estructura administrativa y política inapropiada.

Innovación

Las empresas que más éxito tienen en los mercados nacionales e internacionales dedican un mayor esfuerzo a labores de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), de forma análoga, las regiones y ciudades también, a través de la investigación y diseño de estrategias innovadoras. Las Regiones Inteligentes son territorios que apuestan por la innovación, que enfatizan el urbanismo de ideas, investigan sus singularidades y sus oportunidades, que tienen capacidad para aprender de su propia experiencia y de la experiencia de los demás. Son territorios conscientes de que en el siglo XXI el mayor riesgo consiste en permanecer inmóvil y no ser capaces de innovar, dado que vivimos en un contexto de rápidos cambios y profundas transformaciones de todo tipo. La experiencia ratifica que la innovación es la forma más eficiente de crear ventaja competitiva. Innovar no es sino inventar a partir de lo ya inventado, de lo que sabemos cómo es y cómo funciona, del saber acumulado tanto en regiones como en ciudades.

Cuando las regiones y ciudades disponen de una importante infraestructura educativa, y sobre todo de centros de investigación de alto nivel, tienen ventajas para la innovación. Algunas regiones que no disponen de una infraestructura educativa sofisticada están atrayendo talentos intelectuales, empresas y trabajadores cualificados sobre la base de su calidad de vida, de la formación de un ambiente tolerante e innovador y de un proyecto interesante de futuro, que siempre ejerce un cierto magnetismo sobre las personas, empresas o instituciones que sintonizan con esa visión.

Conexiones con redes de regiones y ciudades

En un mundo global, cada vez más la idea de red y la idea de flujo prevalecen sobre la idea de territorio convencional y las regiones y ciudades más globales y mejor interconectadas son las puertas de acceso a la economía y al mundo global. De cara al futuro, el protagonismo creciente de las regiones y ciudades en la nueva sociedad global hace necesaria una postura más activa en la búsqueda de alianzas estratégicas. Las Regiones Inteligentes son capaces de tejer las conexiones

necesarias para participar de forma activa en redes que aportan una posición estratégica. Las redes de regiones y ciudades pueden basarse en la complementariedad, en la sintonía cultural, en la localización geográfica, en el tamaño, en el perfil urbano, etc., pero en todo caso, estas conexiones facilitan los intercambios políticos, económicos, sociales, culturales y de ideas.

Al igual que las empresas, las universidades, los centros de investigación y las personas, necesitan establecer vínculos inteligentes y alianzas estratégicas para el cumplimiento de sus objetivos en la etapa de la globalización. Las regiones inteligentes son conscientes de que una de las claves del éxito en la etapa de la globalización es la pertenencia a redes operativas a nivel regional, nacional e internacional, y que éstas puedan crearse a través del esfuerzo de cooperación e intercambio.

Componentes de excelencia

Las regiones y ciudades actuales casi siempre disponen de lugares singulares que han surgido de forma innovadora y que contribuyen de manera especial a la singularidad y al perfil diferencial de la región. Estos componentes de excelencia pueden ser centros históricos, campus universitarios, programas de vivienda social, parques científicos, áreas junto al mar, nuevos parques de actividades económicas, anillos verdes, parques urbanos, programas de peatonalización, áreas de nueva centralidad, sistemas de transporte público, marinas, hitos que configuran la imagen de la ciudad, innovaciones tecnológicas, diseños urbanos singulares, programas de sustentabilidad ambiental, etc. La clave, sin embargo, ha sido identificar en cada región el “Clúster de Excelencia”, es decir, el conjunto selectivo e interrelacionado de componentes de excelencia.

Este concepto no se refiere sólo a aspectos económicos, es mucho más amplio y significa que las regiones necesitan singularizarse sobre la base de su idiosincrasia, señas de identidad y componentes de excelencia para ser un referente global a su propia escala. Se trata de definir un proyecto de futuro basado en las fortalezas de la región y no únicamente en la solución de los déficits más evidentes.

14. APORTACIONES AL PROGRAMA REGIONAL¹⁹

Las aportaciones al Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán en el estado de Sinaloa tienen por objeto sentar las bases para la reestructuración del sector turístico y la reorientación del esquema regional de la operación de la actividad del sur del estado, mediante cuatro grandes líneas de acción:

- La primera es una convocatoria a un acuerdo estatal, en el que la actividad turística se reconozca plenamente como política de Estado;
- La segunda es la creación o adecuación de instrumentos que den operatividad a la región sur y las zonas y centros de desarrollo urbano-turístico prioritario, mediante la adecuación de las condiciones jurídicas y administrativas;
- La tercera es la puesta en marcha de proyectos detonadores para captar nuevas corrientes turísticas y
- La cuarta se orienta al desarrollo regional sustentable, en la que se atiendan las medidas para la conservación ambiental, el desarrollo productivo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las localidades urbanas y turísticas del sur del estado de Sinaloa.

Acuerdo estatal para una política urbano-turística y ambiental

Su propósito es convocar al consenso y acuerdo entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de los municipios del estado, y los sectores privado, social y académico, para que las actividades urbano-turístico y ambiental tengan un rango de política de Estado que abarque la reforma y creación de instrumentos en materia:

- Jurídico-administrativa
- Planeación
- Fiscal
- Financiamiento

¹⁹ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

- Desarrollo sustentable²⁰
- Promoción
- Competitividad
- Capacitación
- Innovación
- Tecnología
- Participación ciudadana

Modernización del marco institucional

Estas acciones se orientan a crear, o adecuar, las condiciones jurídicas y administrativas que permitan modernizar el marco institucional para instrumentar las Regiones, Zonas y Centros de Desarrollo Turístico Prioritarios a partir de:

- La adecuación del marco jurídico en materia de regionalización turística, en las que se sienten las bases para la concurrencia y coordinación de los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado, social y académico en materia de planeación y regulación urbano-turística y ambiental, acciones e inversiones en un ejercicio conjunto de recursos y en desarrollo de programas especiales en Zonas de Desarrollo Urbano-Turístico y Ambiental Prioritarias (ZDUTAP).
- La integración de la planeación urbano-turística y ambiental, con objeto de que las disposiciones en estas materias en los ámbitos estatal, regional y, particularmente, en el local, sean congruentes y orientadas a la inversión pública y den certeza a la inversión privada.
- La formulación y expedición de las declaratorias de Zonas y Centros de Desarrollo Urbano-Turístico y Ambiental Prioritario, en donde se defina el ámbito territorial y los mecanismos específicos para la concurrencia y coordinación de

²⁰ Se entiende como la forma de conseguir homogeneidad y coherencia entre el crecimiento económico de la población, los recursos naturales y la sociedad de manera que se evite poner en peligro la vida en el planeta, tanto en el presente como en el futuro.

los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores social, privado y académico.

- La creación de organismos locales de desarrollo con la participación de los sectores social, privado y académico, tales como:
- Comisiones locales de planeación, que ejerzan en forma concurrente y coordinada las facultades y atribuciones de la Federación, el estado y municipios en materia de reservas territoriales, de planeación urbano-turística y ambiental, y se acuerde una visión común y consensuada con los actores social, privado y académico.

Las actividades del Programa Regional se discuten y acuerdan en el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde se agrupan dos dependencias con injerencia directa en las acciones y objetivos del Programa Regional con una visión transversal del desarrollo: la Junta Directiva del Consejo de Desarrollo Urbano-Turístico y Ambiental de la Región Sur y la Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Urbano-Turístico y Ambiental de la Región Sur, las cuales rinden cuentas ante el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y ante el Consejo de Desarrollo Urbano-Turístico y Ambiental para la Región Sur. Otra instancia es la coordinación con los IMPLAN de Rosario y Escuinapa, así como con los respectivos gobiernos municipales, con los cuales se pueden retroalimentar y hacer recomendaciones al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a su agencia ejecutora, además de vincularse con la sociedad civil y otros actores no gubernamentales en los temas de planeación y ejecución de este Programa Regional.

Finalmente, el Fideicomiso Estatal es un instrumento contemplado por la ley y una opción más de financiamiento para los proyectos y acciones urbano-turísticos y ambientales derivadas del Programa Regional Sur del Estado.

Desarrollo regional sustentable²¹

Constituye la piedra angular sobre la que se sostiene la actividad urbana-turística del futuro. En su sentido más amplio, la sustentabilidad se ha comprendido en tres dimensiones que la soportan: social, ambiental y económica, entendidas como partes inseparables para alcanzar el verdadero éxito en el desarrollo integral regional. Esto significa reconocer a la población y a las culturas locales como base de los procesos de desarrollo y sus principales beneficiarios, así como interactuar respetuosamente con el medio ambiente, en su aprovechamiento y conservación como recurso fundamental de la actividad urbana y turística, asegurando al mismo tiempo la rentabilidad económica y financiera de los proyectos.

Bajo estas consideraciones, se propone la construcción de infraestructura regional y la integración económica de actividades relacionadas con el desarrollo regional integral, como la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y el mejoramiento en la calidad de vida de las poblaciones receptoras.

15. LINEAMIENTOS NORMATIVOS²²

El impulso al desarrollo turístico de la región Rosario-Teacapán requiere de la implantación de instrumentos de planeación y de la aplicación de normatividad urbana que promueva el ordenamiento de las actividades turísticas, económicas y sociales en beneficio de la población. Las siguientes acciones estratégicas son una propuesta para alcanzar el objetivo.

²¹ Entendido como el diseño de políticas públicas expresadas en planes y programas que, en cierto sentido, orientan la organización del territorio y los procesos económicos de la región, manteniéndolo durante largo tiempo sin agotar los recursos.

²² Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

1. Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

La propuesta se basa en el fortalecimiento de las capacidades de los ayuntamientos y en la coordinación entre los ámbitos de gobierno municipal, estatal y federal involucrados en el cumplimiento de los programas de esta naturaleza. Por ello, se deberá fomentar que los gobiernos locales dispongan de un marco normativo transparente, concurrente y vinculante para el aprovechamiento de sus recursos territoriales, económicos y sociales, que mejore las condiciones de vida de la población e incentive el desarrollo turístico, el reordenamiento urbano y la conservación ambiental.

Con este fin, se promoverá el ordenamiento dentro del área de aplicación, mediante la revisión y modificación de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los municipios de la región Rosario-Teacapán, y de estrategias de ocupación para el territorio municipal y los asentamientos humanos, el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, del espacio público y de los equipamientos, y el fomento de la preservación del equilibrio ecológico, entre otros objetivos. Además, se plantea fomentar la vigilancia en el cumplimiento de los programas y su seguimiento oportuno, de acuerdo con la norma vigente.

2. Reglamentos de construcción e imagen urbana de los centros de población

La región sur de Sinaloa deberá contar con una normativa de diseño urbano para la conservación del entorno físico, con lineamientos específicos en materia de dimensiones mínimas, materiales y características constructivas. La finalidad es que se sienten las bases legales para la conservación de zonas patrimoniales y de valor cultural, que procuren la preservación y mejoramiento de la imagen urbana, como ya existe en Zacatecas y la Ciudad de México, con el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Zacatecas y el Manual Ciudadano para el Cuidado del Centro Histórico de la Ciudad de México,²³ respectivamente.

²³ <https://www.autoridadcentrohistorico.cdmx.gob.mx>.

Recursos para el financiamiento

La disposición de recursos financieros es indispensable para concretar los objetivos y políticas del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán en materia de ordenamiento territorial y proyectos detonadores a nivel local y nacional. Sinaloa posee importantes atractivos turísticos de influencia nacional, como Mazatlán, que puede atraer inversión tanto pública como privada en infraestructura.

Uno de los aspectos más relevantes de este programa es impulsar la construcción de nueva infraestructura y mejorar la que ya se tiene, así como potenciar las capacidades productivas y la formación de recursos humanos, que conviertan a Sinaloa y a la región Rosario-Teacapán, en un referente del turismo de clase mundial, mediante la promoción de un desarrollo urbano sustentable y equilibrado a nivel regional.

De manera particular, para incrementar, mejorar la infraestructura y detonar el potencial turístico de la región, el programa reconoce la importancia de que el sector privado participe en proyectos estratégicos de infraestructura y desarrollo turístico, mediante esquemas de asociación público-privada en condiciones competitivas.

En este apartado se expone una amplia variedad de instrumentos, instituciones y actores involucrados, así como ciclos de inversión sectorial; los principales planes nacionales y sectoriales relacionados con el desarrollo de infraestructura, organismos de control y procesos para la estructuración y desarrollo de proyectos planteados en el Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán.

Financiamiento para el desarrollo con visión de largo plazo

El Programa Regional de Desarrollo Urbano-Turístico Rosario-Teacapán está concebido para que, desde su publicación oficial, los detonantes del desarrollo urbano y turístico local y regional alcancen sus objetivos en el mediano y largo plazo.

Con base en esta visión prospectiva, se requiere que las estrategias trazadas en el programa y sus respectivos proyectos se encuentren alineados a los marcos de planeación nacional, estatal y local definidos en la legislación y en los programas de los gobiernos en turno.

En un primer momento, este programa contempló las directrices del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, que definía las estrategias y líneas de acción en materia de infraestructura a la que se alineaba el instrumento. Sin embargo, de conformidad con la Ley de Planeación, el desarrollo de los proyectos considerados en su momento, se alinearán a la administración 2018-2024, y su respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) aprobado por la H. Cámara de Diputados, y del que derivan los programas sectoriales y especiales, incluyendo el nuevo Programa Nacional de Infraestructura.

La visión de largo plazo del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán ha llevado a considerar una cartera de los principales proyectos que deberán desarrollarse en diferentes etapas, de tal manera que sea posible tener un panorama de las oportunidades de inversión en infraestructura en los municipios de estudio, así como contribuir a sentar las bases para fortalecer la planeación estratégica prospectiva en la región.

Agenda Regional Estratégica Zona Sur²⁴

Visión

Ser una región atractiva para el desarrollo sustentable del turismo y los bionegocios²⁵ y para la inversión y operación de negocios sustentables asociados al turismo de alto valor, con base en una infraestructura y ordenamiento territorial alineados a los estándares internacionales, con un sistema logístico de clase

²⁴ Consejo para el Desarrollo Económico y Social de Sinaloa, CODESIN, 2018.

²⁵ Es el conjunto de actividades de recolección, producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la diversidad regional bajo criterios de sustentabilidad ambiental, social, económica y ética. Incluye agregar valor a los productos/servicios tradicionales, así como el desarrollo de nuevos productos turísticos y modelos de negocios.

mundial, y una comunidad participativa que se caracterice por su cultura de trabajo, hospitalidad e innovación, que diversifique la actividad turística a través de actividades económicas complementarias con un enfoque integral del desarrollo regional de la zona sur del estado de Sinaloa.

Líneas estratégicas

Línea estratégica 1. Integrar las cadenas de valor de la actividad turística de la región.

La oferta turística de la región se organizará con base en un modelo de cadena de valor basado en la sustentabilidad y alineado a las normas y estándares internacionales, para cumplir las expectativas de los diferentes segmentos de turismo en materia de infraestructura y espacios, servicios gastronómicos, transporte, servicios de entretenimiento, hospedaje, etc.

Línea estratégica 2. Impulsar el desarrollo de bioproductos a partir de la horticultura, fruticultura, pesca, ganadería y acuacultura.

La región desarrollará un ecosistema de innovación que mejore o cree productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros de alto valor agregado, a partir del uso de la biotecnología.

Línea estratégica 3. Desarrollar un sistema logístico multimodal sustentable de apoyo al turismo, al comercio, la agroindustria y las actividades del sector primario.

El propósito es que la región disponga de un sistema de servicios de logística integrado tipo 4PL,²⁶ es decir, multimodal, especializado en la cadena de frío (comercio, agroindustria y sector primario) y para transporte de pasajeros (turismo).

²⁶ 4PL o Fourth Party Logistics es un proveedor logístico que proporciona servicios de consultoría, planificación, gestión e integración de nuevas tecnologías, actuando como supervisor del funcionamiento de la cadena de suministro.

Línea estratégica 4. Asegurar un ordenamiento urbano y territorial ambientalmente sustentable.

En esta línea, se plantea que las actividades económicas, sociales y ambientales deberán convivir armónicamente para garantizar la sustentabilidad ambiental de la región, con base en un modelo de ordenamiento urbano que garantice y facilite la dotación de servicios públicos (agua, luz, transporte, manejo de desechos y su equipamiento) a los habitantes y visitantes; así como en un ordenamiento del territorio que aproveche y administre las riquezas naturales y culturales de la región, minimizando el impacto ambiental y que garantice su sustentabilidad.

Línea estratégica 5. Incrementar la calidad y cobertura de la conectividad digital para turistas, visitantes, habitantes y actividades productivas.

Significa que los usuarios de actividades turísticas en general podrán acceder a servicios e infraestructura de conectividad digital de forma integrada. Las empresas y prestadores de servicios que atienden este segmento tendrán un enfoque acorde al tipo de servicio solicitado.

Línea Estratégica 6. Promover la participación y corresponsabilidad de las instituciones, empresas, gobierno, turistas, visitantes y habitantes en el desarrollo de la región.

De acuerdo con esta línea, se promoverá la participación de los sectores público y privado para que brinden a los habitantes de la región capacitación técnica y administrativa en materia de desarrollo económico y social, a fin de que se dé pauta a la generación de empleo formal con seguridad social.

Línea Estratégica 7. Construir, renovar e integrar la infraestructura hidráulica de la región.

En este rubro, la región desarrollará infraestructura hidráulica (obras y proyectos de presas, acueductos y distritos de riego) que garantice la cobertura, calidad y confiabilidad del suministro de agua para las actividades productivas, lo cual

conllevará que se rehabilite o construya la infraestructura necesaria para la conducción y saneamiento de aguas residuales urbanas, así como una red de infraestructura pluvial que proteja a las personas y su patrimonio de fenómenos naturales como sequías, lluvias intensas y derrames accidentales.

Acciones estratégicas

Constituyen el insumo para que las líneas estratégicas y la visión de la región puedan concretarse, por lo que deberán transformarse en proyectos, con el apoyo de las mesas estratégicas establecidas con este fin.

Estrategia 1. Integrar las cadenas de valor de la actividad turística de la región.

1. Contribuir al fortalecimiento del proyecto del CIPS Playa Espíritu y a su integración con el desarrollo económico, político y social de los municipios de Rosario y Escuinapa.
2. Crear la oficina de congresos y convenciones.
3. Desarrollar el parque central, con la construcción de un museo interactivo, un nuevo acuario y parque recreativo.
4. Rehabilitar el Faro Mazatlán y convertirlo en sitio turístico.
5. Desarrollar el modelo de negocio para los pueblos mágicos Rosario y Concordia.
6. Desarrollar el corredor turístico competitivo y sustentable del sur (que abarca el organismo de gestión de destino, el plan de manejo y operación de las zonas turísticas, el plan estratégico integral del sector turístico, distintivos y certificaciones, y la ampliación del proyecto de hotelería sustentable).
7. Obtener el distintivo Destino Señorial para Escuinapa.
8. Plan de uso y rescate turístico del Malecón de Teacapán.
9. Instrumentar la figura operadora de playas.
10. Desarrollar y habilitar productos turísticos de los municipios del sur complementarios a Mazatlán.

Estrategia 2. Impulsar el desarrollo de bioproductos a partir de la horticultura, fruticultura, pesca, ganadería y acuacultura.

1. Articular clústeres²⁷ en el sector pesquero.
2. Construir un rastro TIF²⁸ en Mazatlán y en Escuinapa.
3. Incentivar la construcción de un laboratorio especializado en el procesamiento de semen bovino.
4. Fomentar la creación de empresas dedicadas a la producción y comercialización de proteína animal de alta calidad.
5. Promover un programa de transferencia de tecnología para los sectores productivos clave de la región.
6. Crear una oficina de atracción de fondos para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y para la vinculación de proyectos estratégicos de la región con fondos federales.
7. Integrar a la industria mueblera del municipio de Concordia a las cadenas de comercialización nacionales e internacionales, con asesoría especializada en materia de diseño para mobiliario turístico.
8. Reactivar a la industria de la construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones a través del clúster naval.
9. Integrar a los actores clave de la cadena productiva del clúster de mango para ampliar la ventana de producción e incrementar la exportación de productos con valor agregado.
10. Desarrollar el Programa de Certificación para la producción orgánica en el sector primario.
11. Diseñar, actualizar y fomentar la creación de un modelo de negocios para el manejo de subproductos agrícolas y pesqueros.

²⁷ Consiste en dividir una base de datos en grupos diferentes; la meta principal de que se formen clústeres es encontrar grupos diferentes de otros con miembros similares entre sí.

²⁸ Los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) son instalaciones dedicadas al sacrificio de animales, y sus posteriores procesos de envasado, empaclado, refrigerado o industrializado, los cuales están sujetos a regulación de la SAGARPA. El sello TIF es símbolo de calidad a nivel nacional e internacional.

Estrategia 3. Desarrollar un sistema logístico multimodal sustentable de apoyo al turismo, comercio, agroindustria y las actividades del sector primario.

1. Ampliar y modernizar el puerto de Mazatlán.
2. Implementar el proyecto de modernización vial de Mazatlán con la conexión del puerto con la ciudad y el corredor logístico.
3. Desarrollar la infraestructura y capacidades para ofrecer servicios de cadena de suministro (flexible) en el corredor Villa Unión-Concordia.
4. Desarrollar un patio de espera transfer en Mazatlán.
5. Crear una reserva inmobiliaria público-privada para el desarrollo industrial y logístico en el parque industrial de Mazatlán.
6. Crear el centro de acopio para la industria lechera (red en frío) en San Ignacio.
7. Crear el centro de transporte frío en la región de Rosario-Escuinapa.
8. Gestionar el establecimiento de tarifas y fletes competitivos para estimular el movimiento de carga en el corredor económico del norte.

Estrategia 4. Asegurar el ordenamiento urbano y territorial ambientalmente sustentable.

1. Establecer los IMPLAN ciudadanos, autónomos y con capacidades suficientes en los cuatro municipios del sur.
2. Actualizar y armonizar el marco jurídico penal y de desarrollo urbano.
3. Crear y desarrollar el Programa Permanente de Planificación y Ejecución de la Infraestructura Estratégica.
4. Instrumentar los proyectos para la conservación del centro histórico de Mazatlán y enlazarlos con el puerto y la ciudad.
5. Desarrollar el Plan de Ordenamiento Estratégico-Ecológico Territorial de las Zonas Urbana y Costera de los Municipios del Sur.
6. Desarrollar e implementar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la zona sur.

7. Desarrollar el proyecto de aplicación en carta urbana y reglamento de construcción y equipamiento urbano.
8. Poner en marcha el proyecto de prevención de la erosión de playas en la zona costera.
9. Realizar el diseño y construcción del relleno sanitario Rosario-Escuinapa.
10. Regular la explotación de minerales en la región sur, procurando que los procedimientos sean acordes con el principio de sustentabilidad ambiental.

Estrategia 5. Incrementar la calidad y cobertura de la conectividad digital para turistas, visitantes, habitantes y actividades productivas.

1. Crear el Centro de Innovación Microsoft para atender las necesidades de sistematización de procesos de los sectores empresarial y productivo.
2. Desarrollar el capital intelectual para el sector de telecomunicaciones en la región.
3. Desarrollar el plan de infraestructura digital y de telecomunicaciones de la región a un nivel de clase mundial.
4. Crear un marco de incentivos para el desarrollo de la industria de telecomunicaciones en la región.

Estrategia 6. Promover la participación y corresponsabilidad de las instituciones, empresas, gobierno, turistas, visitantes y habitantes en el desarrollo de la zona sur del estado.

1. Promover en los municipios de Rosario y Escuinapa la elaboración de proyectos y construcción de escuelas especializadas en tecnología digital y de administración turística, así como en el diseño de Regiones Inteligentes, proyectos de innovación y componentes de excelencia.

2. Promover la elaboración de proyectos de escuelas especializadas en la protección y rescate de ecosistemas característicos de la región: Marismas Nacionales, lagunas, cuerpos de agua, presas, ríos, dunas y playas.
3. Gestionar la instalación de centros de investigación de cultivos agrícolas, mejoramiento de semillas y sistemas de producción en áreas de invernaderos.
4. Gestionar la instalación de centros de investigación para el mejoramiento de producción en granjas ostrícolas, acuícolas y camarónicas en zonas del litoral del sur del estado de Sinaloa y ranchos atuneros en el Mar de Cortés.
5. Promover la instalación de centros de investigación sobre los efectos del cambio climático en la zona sur del estado, particularmente en las modificaciones de corrientes marinas y sus efectos en materia de la erosión del litoral, así como la definición de planes de contingencia contra huracanes, tsunamis y sismos.
6. Gestionar la instalación y operación de escuelas especializadas en seguridad profesional e inteligencia emocional en situaciones críticas.

Estrategia 7. Construir, renovar e integrar la infraestructura hidráulica de la región.

1. Gestionar la construcción de la Presa Santa María y su Distrito de Riego para la región de Rosario y Escuinapa.
2. Gestionar los proyectos y construcción del acueducto y sistema de riego de la Presa Picachos en Mazatlán.
3. Gestionar la asignación de recursos para la construcción de las Presas Coyotes y Naranjos en Concordia.
4. Promover el estudio de factibilidad y construcción de la Presa El Quelite.
5. Fomentar que se concrete la segunda etapa del proyecto hidroagrícola Elota-Pixtla.
6. Promover el proyecto de regeneración del sistema integral de alcantarillado, drenaje y pluvial en la zona sur.

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO²⁹

Los proyectos del programa se nutrirán de diversas fuentes de financiamiento de largo plazo, y en moneda nacional para el desarrollo de infraestructura. En un primer momento se emplearán los recursos destinados a inversión pública del Gobierno Federal etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); posteriormente, se recurrirá a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), la banca de desarrollo y la banca comercial.

En los últimos años, diversos organismos multilaterales de desarrollo, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), entre otros, han puesto a disposición de los gobiernos, recursos y facilidades de financiamiento para el desarrollo de infraestructura y de proyectos sustentables e integradores que beneficien a la sociedad en general.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

Los cabildos y ayuntamientos de los municipios de Rosario y Escuinapa deberán dar seguimiento a los proyectos de la cartera del programa y corroborar que se encuentren debidamente estructurados e inscritos ante las dependencias de los gobiernos estatal y federal para recibir recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La relevancia de este seguimiento se debe a que los proyectos susceptibles de ser etiquetados con recursos del PEF deberán ser registrados ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre cuyas atribuciones está integrar y administrar la cartera de programas y proyectos de inversión con base en la evaluación, información y prioridades que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como analizar, proponer

²⁹ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

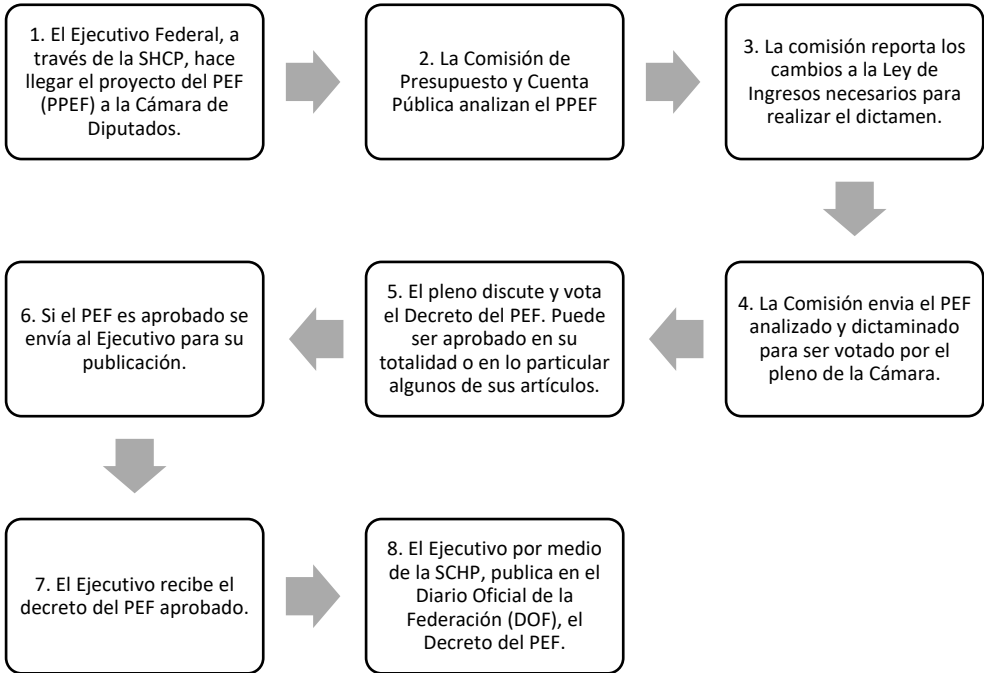
y promover en coordinación con las instancias competentes, esquemas de inversión con la participación de los sectores público, privado y social.

Para la administración e integración de la Cartera, la Unidad de Inversiones valida la viabilidad socioeconómica de los programas y proyectos por medio de un análisis costo-beneficio, así como su inclusión en los documentos de planeación de las dependencias y entidades de la APF.

Con respecto a los programas y proyectos que pretendan ejecutarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), de forma adicional se deberá llevar a cabo un análisis sobre la conveniencia de realizarlo bajo dicho esquema.

Para apoyar la culminación de los proyectos en cartera incluidos en el programa, las instancias de gobierno municipal, cabildo y ayuntamiento, como primeras interesadas en el desarrollo, darán seguimiento al proceso de planeación y registro de proyectos susceptibles de recibir recursos del PEF, en conjunto con la autoridad estatal.

Diagrama 1. Proceso de aprobación del PEF



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Proyectos México*.

BANCA DE DESARROLLO

Ante los retos pendientes que tiene Sinaloa en materia de recaudación y generación de recursos fiscales propios, como es el caso de los municipios de Rosario y Escuinapa, la Banca de Desarrollo es una opción con la que cuenta el país, pues en los últimos años ha consolidado como un proveedor de financiamiento de largo plazo para la economía del país en proyectos de sectores estratégicos. Esta alternativa complementa a la banca comercial a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acordes a la necesidad de cada proyecto.

Algunas alternativas para acceder a créditos que permitan el desarrollo de los proyectos señalados en el programa, se presentan a continuación.

BANOBRAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) es una institución de la banca de desarrollo mexicana que financia proyectos de infraestructura con alta rentabilidad social, así como proyectos de largo plazo, con la participación del sector privado y la banca comercial. Otorga crédito tanto a desarrolladores privados, como a los estados y municipios. Los principales sectores susceptibles de apoyo son los siguientes:

- Comunicaciones y transportes (carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, telecomunicaciones, transporte federal, etc.).
- Energía (eólica, solar y maremotriz).
- Agua (plantas de tratamiento de agua residual, acueductos, depósitos de agua pluvial, etc.).
- Infraestructura social (hospitales, edificios educativos, centros comunitarios).
- Infraestructura urbana (redes de drenaje, agua potable y pluvial, localización y reparación de fugas, rellenos sanitarios).

BANCOMEXT

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT) contribuye al financiamiento del comercio exterior mexicano. Opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad.

BANCOMEXT atiende a un nicho de mercado muy importante para el desarrollo de la economía mexicana, por medio de créditos para capital de trabajo, proyectos de inversión y equipamiento. Los sectores en que se especializa son:

- Energético.
- Naves industriales.
- Minero-metalúrgico.
- Telecomunicaciones
- Transporte y logística.
- Turismo

Asimismo, atiende diversos sectores dedicados a la infraestructura energética, industrial y turística.

NAFIN

Nacional Financiera (NAFIN) contribuye al desarrollo económico del país al facilitar el acceso al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), emprendedores y proyectos de inversión prioritarios. Asimismo, busca contribuir a la formación de mercados financieros y fungir como fiduciario y agente financiero del Gobierno Federal, que permita impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el crecimiento regional.

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN)

Es el vehículo de coordinación del Gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo; además, otorga apoyos no recuperables, aportaciones y subvenciones, así como apoyos recuperables, capital de riesgo, deuda subordinada, garantías y crédito, para la planeación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura con alto impacto social, en los que participe el sector privado.

Sus objetivos son:

- Apoyar el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura.
- Maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura.
- Ser una plataforma financiera para promover la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura; tomar riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir; hacer bancables proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica y buscar el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

BANCA MULTILATERAL DE DESARROLLO

El apoyo de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)³⁰ y el Banco Mundial (BM) han sido determinantes en el desarrollo de proyectos sociales relacionados con los sectores hidráulicos y de saneamiento, educación, salud, energía, transporte, así como urbanos.

Al considerar la inclusión de proyectos relacionados con el desarrollo turístico y su estrecha relación con la sustentabilidad y preservación de los ecosistemas de manglar localizados en las Marismas Nacionales, se contempla la búsqueda de financiamiento en los siguientes organismos de banca multilateral:

³⁰ International Finance Corporation: miembro del Grupo Banco Mundial y la mayor institución para el desarrollo a nivel global, localizada en el sector privado en países en desarrollo.

1. CAF³¹

El Banco de Desarrollo de América Latina es una institución comprometida con el desarrollo sustentable y la integración regional, mediante una eficiente movilización de recursos para la prestación oportuna de servicios financieros múltiples de alto valor agregado, a clientes de los sectores públicos y privados de los países accionistas. Son una institución financiera competitiva, orientada al cliente, sensible a las necesidades sociales y respaldada por personal altamente especializado.

2. NADBANK

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) fue establecido por los gobiernos de México y Estados Unidos, en un esfuerzo conjunto encaminado a conservar y mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de las personas que residen a lo largo de la frontera entre los dos países.

El BDAN trabaja con los gobiernos municipales y otros promotores de proyectos para brindarles apoyo en la instrumentación de procesos comerciales y financieros que les aporten una base sólida para el financiamiento de deuda. Como parte de esta estrategia, el BDAN promueve la planeación integral y a largo plazo de la infraestructura ambiental y su financiamiento, y ofrece también asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades y apoyar el desarrollo de infraestructura sustentable.

3. BANCO MUNDIAL

Otorga créditos a los países en desarrollo que apoyan una amplia gama de inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales. Algunos de estos proyectos se cofinancian con gobiernos, otras

³¹ La Corporación Andina de Fomento es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sustentable de sus países accionistas y la integración regional.

instituciones multilaterales, bancos comerciales, organismos de créditos para la exportación e inversionistas del sector privado.

4. BANCA COMERCIAL

Dentro del sistema bancario mexicano, se encuentran bancos reconocidos a nivel internacional, así como bancos nacionales consolidados y banca emergente. La solidez de los índices financieros de la banca comercial en México, que cumplen con los requisitos emitidos en Basilea III,³² es una de sus fortalezas.

Diferentes bancos nacionales han financiado importantes proyectos de ese tipo en todo el país. La cartera de crédito de infraestructura de la banca comercial se especializa principalmente en sectores como el carretero, aeroportuario y marítimo-portuario. La banca ofrece financiamientos acordes a las necesidades de cada cliente y proyecto, variando en montos, plazos y tasas, lo que se refleja en una oferta crediticia atractiva para inversionistas y desarrolladores.

Desarrollo de Proyectos bajo esquemas de asociación público-privada

El programa comprende el financiamiento de los proyectos estratégicos contemplados en el esquema de asociaciones público-privadas, con la finalidad de ahorrar en los recursos públicos, además de integrar una cartera de proyectos de alto impacto que garantice su realización con transparencia y supervisión en sus diferentes etapas, y en coordinación con los gobiernos estatal y federal.

Las asociaciones entre una parte privada y una entidad pública se vinculan mediante un contrato a largo plazo para brindar un activo o servicio público. La razón de incluirlas como parte de los instrumentos de financiamiento del programa, radica en que, dentro de éstas, la parte privada asume un riesgo importante y la responsabilidad de la gestión; en tanto que la remuneración se establece por el desempeño.

³² Basilea III, es un conjunto de medidas acordadas internacionalmente, que el Comité de Supervisión Bancario de Basilea, Suiza, desarrolló en respuesta a la crisis financiera de 2007-2009.

Este tipo de contratos son una herramienta para fomentar la inversión y el proceso de desarrollo económico, integrando entidades públicas, empresas y organismos multilaterales de crédito.

Instancias federales y programas contemplados para el financiamiento de proyectos estratégicos

Si bien los municipios de Rosario y Escuinapa se han esforzado para mejorar la recaudación de su hacienda pública, con la finalidad de que el impuesto predial y demás contribuciones locales constituyan el principal medio de financiamiento de los servicios públicos de cada municipio en el mediano y largo plazo, en 2022 el apoyo de los gobiernos federal y estatal resulta indispensable para atender los retos del desarrollo urbano y del potencial turístico de la región. Por esta razón, además de que las autoridades responsables del desarrollo urbano y turístico tengan claridad sobre las oportunidades, a fin de obtener el financiamiento adecuado para desarrollar los proyectos del programa, resulta importante también considerar los esquemas y apoyos específicos de programas etiquetados en el PEF que, por sus características, pueden contribuir a concretar las acciones propuestas en este Informe.

Instrumentación del Programa Regional³³

En este apartado, se presentan los instrumentos que apoyarán la ejecución y operación del Programa Regional de Desarrollo Urbano-Turístico Rosario-Teacapán y sus propuestas, tomando en cuenta el marco legal con el que se sentarán las bases para la instrumentación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión.

³³ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

a) Instrumentos jurídicos

A continuación, se describen los instrumentos jurídicos del programa y el proceso a seguir para darle vigencia jurídica, con base en la legislación vigente.

Proceso para dar vigencia jurídica al programa

Se plantean dos opciones: por medio de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, o bien, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

La primera alternativa se reconoce como la vía más rápida para dar vigencia al programa, ya que únicamente se requiere de la promulgación de acuerdos entre instancias gubernamentales al interior del estado; además de facilitar la obtención de recursos para la ejecución de las acciones y proyectos. En el segundo caso, el procedimiento de aprobación necesitará un período prolongado, porque abarca un proceso de consulta pública. A continuación, se detallan los procesos para cada una de las alternativas, conforme a las leyes correspondientes.

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa

En su artículo 24 establece que los programas regionales se referirán a las zonas o regiones que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo socioeconómico del estado y deberán alinearse a los objetivos del plan estatal de desarrollo y de los planes municipales que correspondan.

En el artículo 28 se describe el procedimiento de aprobación de estos programas, con base en las siguientes directrices:

Los programas regionales deberán presentarse, para su análisis, por la dependencia coordinadora del sector correspondiente en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Sinaloa, previa aprobación de la dependencia responsable de la planeación del desarrollo de la entidad, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado.

Conforme al artículo 29 de la presente Ley, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública de Sinaloa.

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa

En cuanto esta ley, en su artículo 91 se determina que los programas regionales son instrumentos que permiten la planificación sectorial para dar impulso y seguridad jurídica territorial a las inversiones en sectores prioritarios, promoviendo la acción coordinada entre gobiernos municipales, por medio de acciones estratégicas.

Para su aprobación, el artículo 95 de la Ley establece el siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría de Desarrollo Sustentable dará aviso del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, a través de la publicación de las bases de la consulta en un diario de amplia circulación en el Estado, y de los medios en línea como la página web y las redes sociales de la Secretaría y de los municipios;
- II. La Secretaría formulará el proyecto de Programa, difundiéndolo ampliamente;
- III. El proyecto de Programa estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades federales y municipales interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Asimismo, remitirá copia

del proyecto a todos los municipios de la entidad y al Comité de Planeación del Desarrollo a que se refiere la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa;

- IV. La Secretaría organizará al menos dos audiencias públicas en las que expondrá el proyecto, recibirá las sugerencias y planteamientos de los interesados;
- V. Las dependencias de la Administración Pública Estatal tendrán la participación que las leyes les confieren en materia de coordinación general e intersectorial y de programación y presupuestación;
- VI. Previo a la aprobación del Programa, la Secretaría deberá dar respuesta a los planteamientos improcedentes y sobre las modificaciones al proyecto, expresando las razones del caso; y
- VII. Cumplidas las anteriores formalidades, la Secretaría enviará el Programa al Ejecutivo Estatal para su aprobación y, una vez aprobado, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y lo editará para su difusión.

En ambos casos, una vez aprobado el Programa Regional, el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa deberá definir las acciones y proyectos propuestos, así como la promoción de convenios de coordinación entre las dependencias públicas y privadas involucradas en la ejecución de éste.

b) Mecanismos de coordinación interinstitucional

La correcta ejecución del programa requerirá de la participación coordinada de los tres ámbitos de gobierno, de acuerdo con las atribuciones de cada uno de estos. Por lo que será necesario la celebración de convenios de coordinación entre los diversos órdenes y sectores, para la asignación de responsabilidades y compromisos y la delimitación de la concurrencia de cada uno de estos.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, a través del Consejo Estatal, instaurado de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, será la encargada de encabezar la aplicación del presente Programa Regional. De acuerdo con el artículo 18 de esa Ley, el Consejo Estatal posee las atribuciones de:

- Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y del desarrollo metropolitano que elabore la Secretaría, y sobre la planeación regional que sugiera la autoridad federal cuando se afecte al territorio de sus municipios.
- Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior.
- Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia.
- Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia.
- Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y metropolitano.
- Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas en la materia.
- Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Para fines de este programa, se deberán establecer convenios de colaboración entre los ámbitos de gobierno, cuyas decisiones o acciones pudieran verse afectadas por las disposiciones del programa.

El correcto cumplimiento y ejecución del Programa Regional necesita de una figura que lo coordine, controle y dé seguimiento de forma continua y periódica. Para ello, el mecanismo que se propone crear, aunado al Consejo Estatal existente, es un ente gestor interinstitucional para la región sur de Sinaloa, enfocado en el desarrollo turístico y en el que participarán las principales dependencias federales y estatales relacionadas con el turismo, así como los ayuntamientos de los municipios involucrados, prestadores de servicios turísticos, representantes gremiales y grupos organizados de la sociedad civil.

Esta figura deberá asegurarse de que las acciones del programa se realicen de forma oportuna y conforme a los criterios planteados, promoviendo la constante comunicación entre los diversos actores que intervienen en la gestión de obras y acciones.

La Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Turístico es el ente que se sugiere asuma esta responsabilidad, como entidad coordinadora que vigile la ejecución de obras y acciones propuestas, así como recibir aportaciones y aplicar recursos, con especial atención en las propuestas estratégicas.

Para articular los trabajos y acciones de las agencias, consejos y actores señalados en torno a los objetivos de este programa, la instrumentación recae en cuatro ejes, sobre los cuales es necesario crear la arquitectura institucional que dé pauta a la toma de decisiones orientada y el cumplimiento de los proyectos y objetivos:

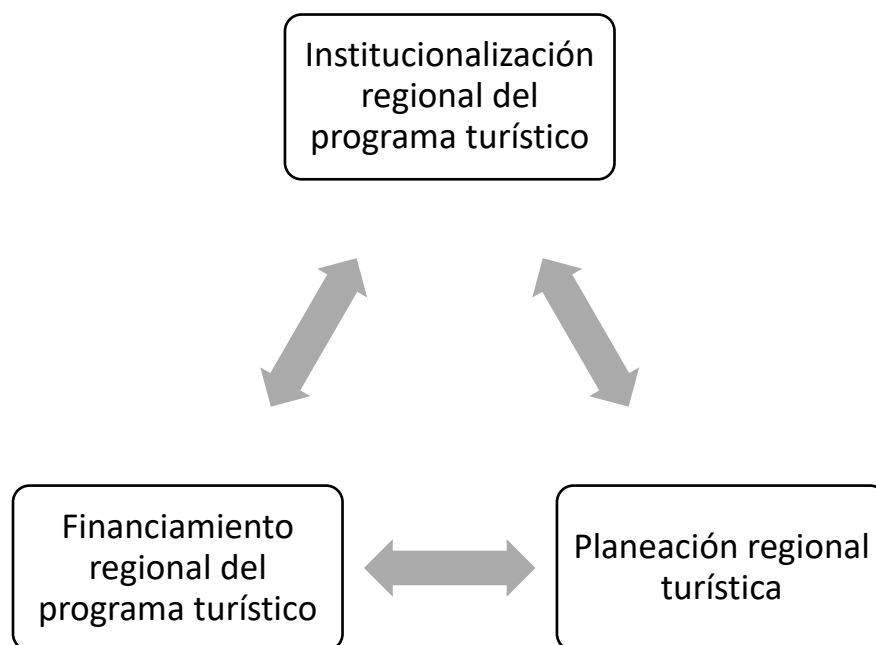
Planeación: Es el eje sobre el cual se orienta y organiza la acción pública de los gobiernos involucrados en torno a los retos de desarrollo urbano y regional, así como en materia económica y turística, con una visión de largo plazo.

Institucionalidad: Sobre este eje se desarrolla un proceso de gobernanza con sentido regional, y con canales institucionales entre distintos niveles de gobierno, entre dependencias, y entre distintos actores sociales; así como espacios para la deliberación colectiva y transparente de los actores involucrados.

Finanzas responsables: El eje se desarrolla sobre la identificación de un nuevo ciclo presupuestal para el desarrollo regional, y un ciclo de gestión del presupuesto capaz de captar recursos de los distintos niveles de gobierno y dependencias involucradas.

Monitoreo y evaluación: El eje busca promover la rendición de cuentas de todas las decisiones y acciones que derivan de este instrumento.

Diagrama 2. Gobernanza del Programa Regional



Fuente: Elaboración propia con base en CIDE-ONU-Hábitat, *Políticas Públicas Metropolitanas*, 2016.

Sistema de Gobernanza del Programa Regional de Desarrollo Urbano-Turístico de Rosario³⁴

Con base en recomendaciones de mejores prácticas en materia de gobernanza regional y metropolitana, el sistema de gobernanza para este instrumento adoptará las siguientes medidas para su funcionamiento:

³⁴ Gobierno del Estado de Sinaloa-FONATUR, 2018.

1. Sistema diferenciado de responsabilidades

Todas las actividades relacionadas con el programa regional se discutirán en el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En este órgano se agruparán, con una visión transversal del desarrollo, las dependencias con injerencia directa en las acciones y objetivos de este programa. Desde aquí se definirá la agenda de políticas regionales y objetivos, las políticas públicas serán abordadas y discutidas en otros espacios, como la Junta Directiva del Consejo de Desarrollo Urbano, Turístico y Ambiental de la Región Sur o la Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Turístico de la Región Sur; sin embargo, éstas rendirán cuentas ante el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y ante el Consejo de Desarrollo Turístico para la Región Sur.

Por otro lado, los IMPLAN de Rosario y Escuinapa, así como los respectivos gobiernos municipales, tendrán la posibilidad de retroalimentar y hacer recomendaciones al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a su agencia ejecutora. Es importante señalar que estos institutos y gobiernos municipales deberán vincular a la sociedad civil y otros actores no gubernamentales en los temas de planeación y ejecución del programa. Finalmente, el fideicomiso estatal para el fomento turístico será un instrumento contemplado por la ley de dicho ramo, y constituirá un elemento más en el financiamiento para los proyectos y acciones del programa.

Diagrama 3. Actores involucrados en el desarrollo turístico de la región sur

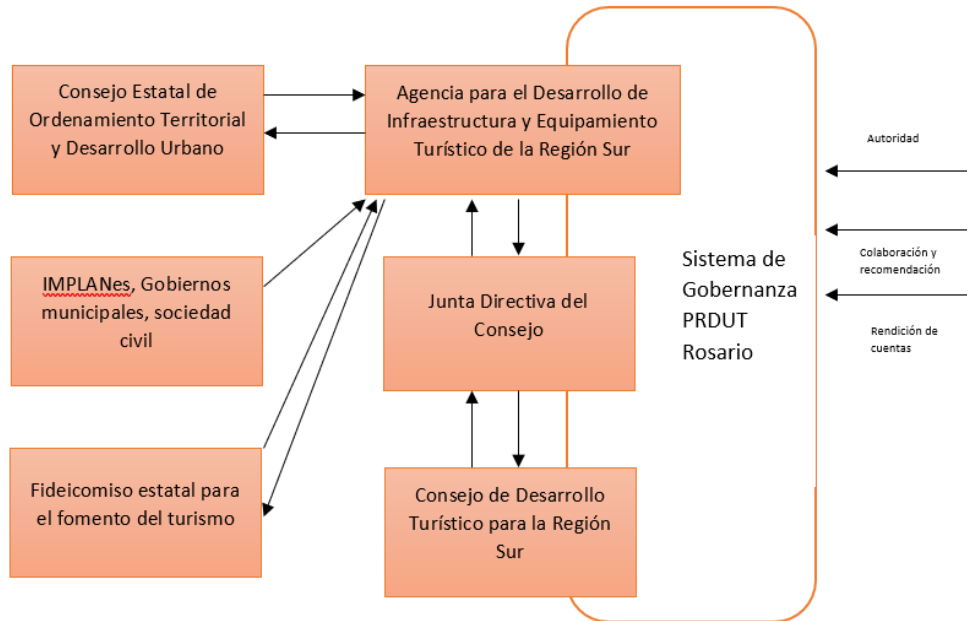


Fuente: Elaboración propia con base en CIDE-ONU-Hábitat, *Políticas públicas metropolitanas*, 2016.

2. Ejecución orientada al turismo

La Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Urbano, Turístico y Ambiental de la Región Sur ejecutará las acciones y obras planteadas por el programa; por ser un órgano cercano a instancias y gobiernos municipales que lo retroalimentan, es el organismo idóneo para gestionar los recursos del fideicomiso estatal para el fomento al turismo, de acuerdo con la Ley para el Fomento Turístico del Estado de Sinaloa, por mandato del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Por su parte, el Consejo de Desarrollo Turístico de la Región Sur, a través de su Junta Directiva, supervisará las acciones y operación diaria de esta agencia, con la finalidad de salvaguardar que las acciones ejecutadas se alineen a los objetivos del desarrollo turístico del programa.

Diagrama 4. Funcionamiento del Sistema de Gobernanza del PRDUT Rosario-Teacapán



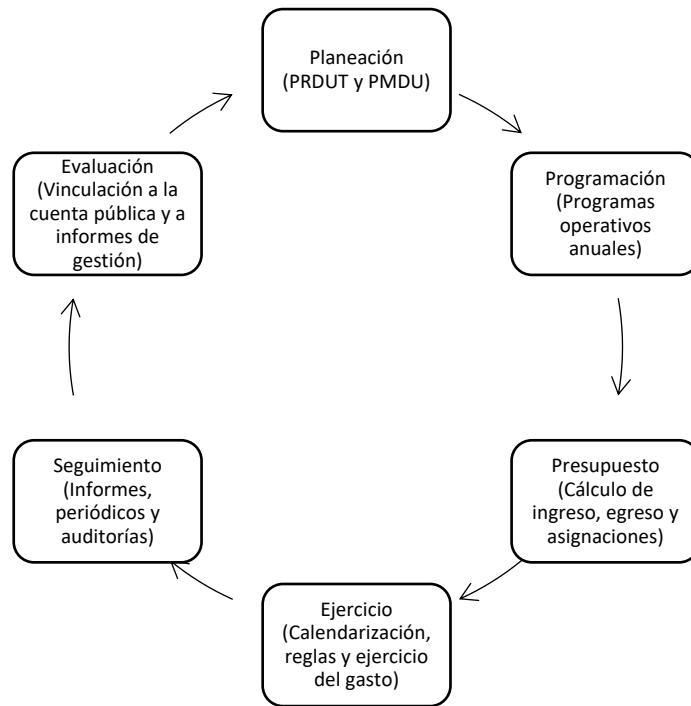
Fuente: Elaboración propia con base en CIDE-ONU-Hábitat, *Políticas públicas metropolitanas*, 2016.

3. Ciclo presupuestal regional

El instrumento que se propone necesita de un flujo de recursos sustentable, que garantice el cumplimiento de los objetivos y proyectos trazados. Saber de dónde provendrán los recursos financieros permitirá la puesta en marcha de obras y proyectos del programa y, sobre todo, establecer un ciclo presupuestal con un proceso institucional definido y alineado a los ejes de la instrumentación del programa.

En sintonía con las mejores prácticas y recomendaciones de otras experiencias de coordinación regional, se requiere de una fuente de recursos asignada con claridad a los objetivos de desarrollo urbano y turístico. Asimismo, requiere también de esquemas de rendición de cuentas bajo esquemas institucionales alejados de la coyuntura política de los municipios y del estado.

Diagrama 5. Ciclo presupuestal de PRDUT Rosario-Teacapán



Fuente: Elaboración propia con base en CIDE-ONU-Hábitat, *Políticas Públicas Metropolitanas*, 2016.

4. Evaluación y monitoreo regional

El sistema de gobernanza deberá desarrollar un modelo de monitoreo y evaluación transparente y público, que haga posible dar seguimiento a las decisiones y acciones y promover la discusión y relación entre actores con intereses de cualquier tipo alrededor del programa. En este modelo, se verificará la consistencia del diseño de los programas de políticas que presenten los Consejos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como Turístico para la región sur, se monitoreará el desempeño de la Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Urbano, Turístico y Ambiental de la Región Sur, y cómo ejercerá los recursos para obras, acciones y proyectos establecidos en el programa.

5. Creación del Consejo de Desarrollo Urbano, Turístico y Ambiental para la Región Sur

Su objetivo es la generación y formalización de alianzas entre diversos prestadores de servicios turísticos y no turísticos en la región, para conformar una sociedad de empresas y personas con un interés compartido en algún sector de la industria turística. Éstas buscan incrementar la variedad y calidad de experiencias, actividades y eventos, y desarrollar nuevos productos para un segmento específico. Se integrará por actores relacionados con las actividades turísticas, como: productos turísticos innovadores, hoteles, restaurantes, agencias de viaje, guías de turistas, artesanos, centros recreativos, entre otros.

Sus miembros serán voluntarios y deberán aportar recursos a la sociedad; podrán ser elegidos y removidos con base en criterios y procedimientos establecidos. La función principal de esta figura será definir acciones comunes acordadas entre los diferentes prestadores de servicios turísticos al interior de la región, entre las que destacan:

- Investigación y desarrollo de segmentos y nichos de mercado, donde destacará la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas de la Región Sur y la certificación del Distintivo Sinaloa Sur.³⁵
- Distintivo Sinaloa Sur.
- Planeación y diseño de actividades y paquetes que incluyan la participación de actores relacionados con el sector turismo.
- Planeación de actividades de comercialización para el Corredor de la Región Sur.
- Evaluación de las acciones implementadas por el propio Consejo.

Los prestadores de servicios, inversionistas y población en general deberán encargarse de la difusión del Programa Regional, así como de su seguimiento y cumplimiento; además, promoverán las actividades de capacitación en el servicio

³⁵ CODESIN, “Un destino turístico que abarca toda la región de Sinaloa sur, bajo una sola marca; sustentable, diferenciada y rentable, para el beneficio de todos”.

para empleados y gestionarán apoyos de manera permanente, para la ejecución de las acciones y proyectos planteados para la región.

6. Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Urbano, Turístico y Ambiental de la Región Sur

Se propone la creación de esta entidad que actuará como organismo coordinador y operativo del programa, con las siguientes atribuciones:

- Adquirir y vender propiedades inmobiliarias.
- Promover asociaciones público-privadas para la ejecución de acciones estratégicas que permitan contribuir o rehabilitar zonas.
- Proyectar y llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento.
- Realizar préstamos y aportaciones, arrendar y llevar a cabo otro tipo de contratos.

La agencia tendrá como actividades prioritarias las relacionadas con el desarrollo urbano, en particular las de mejoramiento integral de la imagen urbana, construcción y mejoramiento de la red de agua potable, pluvial y alcantarillado, de calles completas y espacios públicos, y otras acciones para la ejecución de los proyectos estratégicos.

Para su financiamiento, en principio, se utilizarían recursos públicos de la banca de desarrollo nacional e internacional, así como aportaciones de inversionistas. Posteriormente, con la conclusión de proyectos de infraestructura o equipamientos, se solicitarían créditos comerciales para financiarse, una vez que el riesgo de inversión disminuya.

De forma complementaria, este mecanismo podría establecer contratos tipo Construir-Operar-Transferir (BOT, por sus siglas en inglés, "Build-Operate-Transfer"), que posibilitan la inversión privada en la construcción de nueva infraestructura y equipamiento, de acuerdo con los estándares de rendimiento que definiría el gobierno, durante un período de operaciones suficientemente largo que posibilite a la compañía cubrir los costos de construcción y obtener utilidades,

generalmente de 10 a 20 años. El gobierno mantendría la propiedad de las instalaciones de infraestructura y se convertiría en cliente y regulador del servicio, pagando una cantidad fija al particular por montos y períodos preestablecidos, lo que les permitiría eficientar el uso de sus recursos.

La Agencia se integrará por representantes de los tres órdenes de gobierno y de los sectores privado y social, además de un secretario técnico y un coordinador que se encargue de las actividades de operación. La fundamentación jurídica se plantea en el artículo 101 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el que se especifica que “la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- I. La aplicación de los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana;
- II. El establecimiento de mecanismos e instrumentos para el Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional de Conurbación o Zona Metropolitana;
- III. El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para inducir el ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano de Centros de Población;
- IV. La canalización de inversiones para constituir Reservas territoriales, así como para la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y Servicios Urbanos.
- V. La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, espacios públicos, equipamiento y Servicios Urbanos, generadas por las inversiones y obras;
- VI. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
- VII. La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones de Desarrollo Urbano;
- VIII. El fortalecimiento de las administraciones públicas estatales y municipales para el Desarrollo Urbano;

- IX. El fortalecimiento de las administraciones públicas estatales y municipales para el Desarrollo Urbano;
- X. La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales en materia de Desarrollo Urbano;
- XI. El impulso a las tecnologías de información y comunicación, educación, investigación y capacitación en materia de Desarrollo Urbano;
- XII. La aplicación de tecnologías que preserven y restauren el equilibrio ecológico, protejan al ambiente, impulsen las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización;
- XIII. Promover la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los Servicios Urbanos que requiera toda la población en condición de vulnerabilidad, así como de los sistemas de Movilidad que promuevan la inclusión, y
- XIV. La protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.”³⁶

La agencia participaría en las siguientes acciones:

- Coordinar reuniones para conocer, promover y proponer proyectos de inversión en infraestructura relacionada con el turismo.
- Analizar prioridades de proyectos de inversión con base en el análisis costo-beneficio y de prefactibilidad financiera.
- Elaborar un catálogo de inversiones turísticas.
- Impulsar las remodelaciones y mantenimiento del patrimonio cultural e histórico en las principales localidades de la región.
- Articulación y coordinación interinstitucional.

³⁶ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de noviembre de 2016.

7. Mecanismos de evaluación

Los criterios y procedimientos para verificar el cumplimiento del Programa Regional y determinar el avance de las estrategias serán establecidos por organismos, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, cuyas funciones se relacionen con su operación. Éstas deberán recabar, procesar y proporcionar periódicamente la información de las acciones que comprueben el cumplimiento de los objetivos y estrategias derivadas de este instrumento.

La evaluación se concentrará en una base de datos actualizada, a través de un sistema de indicadores de las actividades turísticas, la cual se utilizará para analizar la congruencia entre las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, y servirán de base para concretar acuerdos y darles seguimiento. El sistema de indicadores de la región sur deberá incluir, de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos:

Sistema de indicadores

Datos básicos			
Indicador	Unidad	Periodicidad recomendada	Responsables de dar información
Número de visitantes a la región y por municipio	Visitantes totales	Mensual	Secretaría de Turismo
Porcentaje de ocupación promedio en unidades de hospedaje por categoría en la región y por municipio	Porcentaje respecto a la capacidad total	Mensual	Hoteles y moteles/ Instalaciones con campamento/ Secretaría de Turismo
Número de turistas que se hospedan en la región y por municipio	Personas hospedadas	Mensual	Hoteles y moteles/ Instalaciones con campamento/ Secretaría de Turismo
Estadía promedio en unidades de hospedaje en la región y por municipio	Promedio de días de estancia	Mensual	Hoteles y moteles/ Instalaciones con campamento/ Secretaría de Turismo

Oferta turística			
Indicador	Unidad	Periodicidad recomendada	Responsables de dar información
Oferta de hospedaje en la región y por municipio	Establecimiento y cuartos de hospedaje y espacios para acampar	Mensual	Hoteles y moteles/ instalaciones con campamento/ Secretaría de Turismo
Composición de la oferta de hospedaje en la región y por municipio.	Número de cuartos por categoría	Anual	Hoteles y moteles/ instalaciones con campamento/ Secretaría de Turismo
Establecimiento de alimentos y bebidas en la región y por municipio	Número de establecimientos	Anual	Secretaría de Turismo
Agencias de viajes en la región y por municipio	Número de agencias de viaje	Anual	Secretaría de Turismo
Crecimiento de las unidades de hospedaje en la región y por municipio	Tasa de crecimiento	Anual	Secretaría de Turismo
Crecimiento de cuartos de hospedaje	Tasa de crecimiento	Anual	Secretaría de Turismo
Empleos directos en actividades turísticas en la región y por municipio	Personal	Anual	Secretaría de Turismo
Avance de inversión			
Indicador	Unidad	Periodicidad recomendada	Responsables de dar información
Avances en materia de obras públicas relacionadas con el programa	Obras terminadas y en proceso	Anual	Tres órdenes de gobierno/ Secretaría de Turismo
Avances en materia de proyectos turísticos relacionados con el programa	Proyectos en proceso y terminados	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Secretaría de Turismo
Inversión pública relacionada con el programa	Pesos	Anual	Tres órdenes de gobierno/ Secretaría de Turismo
Inversión privada relacionada con el programa	Pesos	Anual	Secretaría de Turismo

Evolución cualitativa de la demanda			
Indicador	Unidad	Periodicidad recomendada	Responsables de dar información
Procedencia de los visitantes para la región y por municipio	Ciudades y estados de procedencia en absolutos porcentajes	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Ayuntamientos/ Secretaría de Turismo
Gasto diario promedio del visitante para la región y por municipio	Pesos por persona por día	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Ayuntamientos/ Secretaría de Turismo
Estadía promedio de turista y visitantes para la región y por municipio	Números de días promedio de estancia	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Ayuntamientos/ Secretaría de Turismo
Derrama total anual para la región y por municipio	Gasto total	Anual	Ayuntamientos/ Secretaría de Turismo
Certificación y calidad			
Indicador	Unidad	Periodicidad recomendada	Responsables de dar información
Certificaciones con Distintivo H para la región y municipio	Número de establecimientos	Anual	Secretaría de Turismo
Certificaciones con Distintivos M para la región y por municipio	Número de establecimientos	Anual	Secretaría de Turismo
Avances en materia de la instrumentación para la región y por municipio	Actualización de reglamentos, planes de desarrollo urbano, ordenamientos ecológicos, manifestaciones de impacto ambiental y convenios	Anual	Instancias de los tres órdenes de gobierno / Secretaría de Turismo

La evaluación anual del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán deberá realizarse con base en estos indicadores, y como mínimo, con los siguientes elementos:

- Establecer un balance de los aspectos del programa que se han cumplido y de los que se han estancado.
- Identificar los riesgos para el cumplimiento del programa y proponer medidas para superarlas.
- Verificar que en la ejecución de las políticas y estrategias de las áreas de los ayuntamientos que componen a la región, del gobierno estatal y federal se guarde congruencia con el programa.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y, en su caso, proponer las correcciones pertinentes.

Este sistema deberá funcionar de forma permanente para proveer a las instancias que llevarán a cabo las reuniones en la materia y para la operación cotidiana de las diversas áreas de la administración pública y los diferentes actores relacionados con el sector turístico.

8. Instrumentos de difusión y promoción

La difusión y promoción del Programa Regional de Desarrollo Urbano-Turístico Rosario-Teacapán por parte de los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, prestadores de servicios, organizaciones gremiales y centros académicos es una prioridad. De ello dependerá el cumplimiento de sus objetivos y estrategias, así como impulsar oportunidades de inversión en las zonas de mayor aptitud y potencial turístico, que fomenten zonas detonadoras para la generación de empleos y bienestar local.

Entre los esquemas propuestos para la difusión y promoción del Programa, se propondrá la distribución de su versión ejecutiva, por medios electrónicos e impresos, a las diversas áreas de la administración pública de los municipios de Escuinapa, Rosario, Concordia y Mazatlán, así como del Gobierno del Estado. La finalidad es dar a conocer las estrategias y proyectos propuestos y procurar la consolidación de mejores condiciones que garanticen la coordinación entre diferentes dependencias.

Asimismo, se propone organizar foros para el sector social y privado en las principales localidades de la región, en los que se destaque la importancia de su participación para la consolidación de la estrategia turística en la región.

17. CONCLUSIONES

La *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, en su contexto nacional, ofrece diversos escenarios para identificar las oportunidades susceptibles de capitalizar el potencial urbano-turístico de la región y del país. Las nuevas generaciones de urbanistas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, han orientado sus esfuerzos hacia el aprovechamiento de esas oportunidades de manera prioritaria, así como en estudios como el que se ha presentado, los cuales constituyen también una plataforma para definir el mercado objetivo, en el que se han de enfocar las acciones de fomento para su promoción y desarrollo.

Con base en una visión prospectiva, la *Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa*, permite anticipar los comportamientos del mercado en el mediano y largo plazo y estimar su impacto. De esta forma, al brindar un mayor entendimiento del mercado y sus manifestaciones en las estructuras económicas y sociales, se incorporará en su estrategia la diversificación económica, a través de actividades complementarias a los segmentos urbano-turísticos, que permitan reforzar la visión de un desarrollo regional integral en la zona de estudio.

En este contexto, se definieron 16 estrategias, materializadas en nueve de orden estatal y siete dedicadas a la zona sur del estado de Sinaloa, que contienen la definición de proyectos específicos en la Agenda Regional Estratégica para la Zona Sur del Estado de Sinaloa, como se detalló en el capítulo 15 Lineamientos normativos.

Cabe mencionar que las políticas urbano-turísticas del sector se nutren de esta visión y adoptan la forma de objetivos, conceptos y estrategias, que definen el modelo de desarrollo a seguir y las pautas para concebir nuevas generaciones de programas regionales en el país.

Este conocimiento es fundamental en la búsqueda de soluciones que respondan a los verdaderos requerimientos y deseos de los sectores público, privado y social, a la lógica de negocios de los inversionistas y prestadores de servicios, y sobre todo al beneficio real que el desarrollo integral debe proporcionar en favor de las comunidades y del desarrollo regional del país.

Con ese fin, se proponen las siguientes líneas estratégicas de la Agenda Regional Estratégica de la Zona Sur del Estado de Sinaloa:

- Integrar la cadena de valor de la actividad turística de la región.
- Impulsar el desarrollo de bioproductos a partir de la horticultura, fruticultura, pesca, ganadería y acuicultura.
- Desarrollar un sistema logístico multimodal sustentable de apoyo al turismo, comercio, agroindustria y las actividades del sector primario.
- Asegurar un ordenamiento urbano y territorial ambientalmente sustentable.
- Incrementar la calidad y cobertura de la conectividad digital para turistas, visitantes, habitantes y actividades productivas.
- Promover la participación y corresponsabilidad de las instituciones, empresas, gobierno, turistas, visitantes y habitantes en el desarrollo de la región.
- Construir, renovar e integrar la infraestructura hidráulica de la región.

De manera particular, para incrementar y mejorar la infraestructura y detonar el potencial turístico de la región, el programa reconoce la importancia de la participación del sector privado y la necesidad de instrumentar esquemas de asociación público-privada, que ofrezcan condiciones competitivas a la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura y

desarrollo turístico. El programa establece cuatro aspectos relevantes que pueden fomentar un ambiente apropiado para la obtención de financiamiento:

- Un compromiso con la inversión pública de manera constante.
- Una estrategia definida y con planeación de largo plazo.
- Diversidad y disponibilidad de fuentes de financiamiento tanto público como privado y
- Un marco definido de planeación urbana y ordenamiento territorial.

La primera línea estratégica: integrar la cadena de valor de la actividad turística de la región, sobresale por su importancia e impacto socioeconómico en el desarrollo regional del sur del Estado de Sinaloa, al “contribuir en el desarrollo del Proyecto Detonador del Centro Integralmente Planeado Sustentable (CIPS) Playa Espíritu y su integración con el desarrollo económico de los municipios de Escuinapa y Rosario”.

A continuación, se responden las tres preguntas de investigación planteadas en el primer capítulo de este Informe, y se especifican las principales conclusiones respecto a la instrumentación del citado proyecto:

Primera respuesta: Según informes de la SEDESU, del Gobierno del Estado de Sinaloa, en los municipios de Rosario y Escuinapa se ha respetado el Plan Regional de 2009 en forma parcial, al identificarse la ocupación irregular del suelo en la periferia de las cabeceras municipales y en vialidades secundarias de la zona de estudio. Sobre el particular, recomendaría una mayor participación de los gobiernos estatal y municipales para reubicar a los habitantes de los asentamientos irregulares en áreas donde puedan asegurar la tenencia de la tierra y los servicios públicos necesarios, considerando para el efecto el uso de energías renovables como la solar y eólica, así como la captación y almacenamiento de agua de lluvia para consumo de las comunidades.

Segunda respuesta: Según informes del Instituto de Ciencias del Mar, Unidad Mazatlán, UNAM, no se han respetado los ecosistemas de la zona de estudio, porque se han registrado denuncias a las autoridades municipales y estatales sobre los vertidos de aguas residuales provenientes de las zonas urbanas y rurales, áreas agrícolas y granjas camaroneras y piscícolas a ríos, lagunas y marismas ubicadas en la zona de estudio, sin obtener resultados positivos. Para revertir esta problemática, sugiero que los gobiernos estatal y municipales se asocien con los propietarios de las áreas agrícolas y de granjas para que construyan plantas de tratamiento de agua residual movilizadas con energía mareomotriz, una fuente de energía limpia, renovable e inagotable.

Tercera respuesta: Durante el período 2009- 2022, el Gobierno Federal sí ha llevado a cabo inversiones turísticas y de infraestructura carretera e hidráulica en la zona de estudio; ejemplo de ello fue la adquisición que hizo FONATUR del predio donde se ubica el CIPS, la construcción de su plaza de acceso, de una vialidad primaria en el interior del predio, además de un hotel con 53 habitaciones y la remodelación de una casa de visitas, y su respectivo mantenimiento y vigilancia. La SCT concluyó la carretera Durango-Mazatlán y la modernización de la vía de cuota Tepic-Mazatlán; libramiento Mazatlán (tramo que sale del Aeropuerto y se vincula con la carretera de cuota Mazatlán-Culiacán); remodelación del Aeropuerto Internacional de Mazatlán y por parte de CONAGUA, se tiene un avance del 46% de la construcción de la presa Santa María, ubicada sobre el río Baluarte en el municipio de Rosario, Sinaloa.

Resulta estratégico que FONATUR aporte el terreno y las obras ejecutadas del CIPS Playa Espíritu al Gobierno del Estado de Sinaloa, para que esta entidad convenga con socios privados, a través de una asociación público-privada, la introducción de la infraestructura necesaria utilizando energías renovables para su cabal funcionamiento. Podría conformarse un fideicomiso estatal que transparente las inversiones realizadas, así como la comercialización de mega-lotes urbanizados con base en el Plan Maestro del cual la SEMARNAT aprobó la manifestación de impacto ambiental en la modalidad regional.

En lo que respecta al proyecto del CIPS Playa Espíritu, se tienen al año 2018 las siguientes consideraciones:³⁷

- Mazatlán es el sexto destino turístico de playa a nivel nacional en lo que respecta a la oferta de cuartos hoteleros (8,122 cuartos); el quinto lugar en relación con la afluencia turística, con casi 1.3 millones de visitantes, y una tasa de crecimiento anual del 5.4%, similar a la de Acapulco y superior a la de Cancún. Es también el destino con la mayor dinámica de crecimiento en venta de tiempos compartidos, con el 18.4% anual en el período 2000-2006.
- Se observa un potencial de mercado importante, ligado no sólo a Mazatlán sino a toda la Región de Mar de Cortés, con una segmentación que se identifica principalmente con un mercado internacional en el que se destacan adultos jóvenes, *Baby Boomers*, retirados y jubilados, y familias con hijos menores de 18 años.
- El proyecto objeto de este estudio, CIP Costa del Pacífico, se encuentra a una hora al sur de Mazatlán, en la Región Rosario-Teacapán, en los municipios de Rosario y Escuinapa, en Sinaloa. No obstante el enorme potencial turístico y cultural de la región, conformado por playas, zona estuarina, monumentos, arqueología y folclore, presenta actualmente un desarrollo turístico incipiente, con menos de 200 habitaciones en 9 hoteles y una afluencia turística anual que se calcula en menos de 37,000 visitantes.
- Las autoridades estatales y municipales correspondientes han identificado, junto con FONATUR, cinco proyectos detonadores para impulsar el desarrollo turístico de la Región Rosario-Teacapán: Centro Integralmente Planeado Sustentable CIPS Playa Espíritu; Marismas Nacionales; Reforzamiento del Pueblo Mágico del Rosario; Playa El Caimanero y Poblado de Teacapán, de los cuales el CIPS es el de mayor potencial para FONATUR. Sin embargo, de no instrumentarse las

³⁷ FONATUR, integración del estudio costo-beneficio para el desarrollo de un nuevo proyecto turístico en la costa sur del estado de Sinaloa, agosto 2008.

recomendaciones para su desarrollo, la demanda turística en la región continuará estancada y sólo se fortalecería mediante labores de promoción.

- FONATUR considera que la región de estudio es el sitio ideal para el desarrollo de un CIP, por lo que se dedicó a la tarea de buscar y adquirir un predio adecuado y acorde con los fines turísticos de la institución. El sitio seleccionado, “Las Cabras”, ofrecía diversas ventajas, entre ellas: era de un solo propietario, contaba con una superficie de 2,381 hectáreas y un frente de playa de 12 km y 120 mil palmeras cocoteras en producción, cercano a centros urbanos (Rosario, Escuinapa y Mazatlán) y una capacidad normativa de 50 mil cuartos, con accesibilidad aérea adecuada y facilidad para el suministro de servicios.
- El proyecto plantea desarrollar 2,046 ha, con 140 lotes turísticos, en un programa de 13 años y con una inversión total por \$4,454.19 millones de pesos, a ser financiada vía crédito (\$1,154.5 mdp), con capital de FONATUR (\$207.6 mdp) y con recursos propios derivados de la comercialización del proyecto.
- El impacto turístico es importante: 30,400 cuartos de alojamiento, 4,800 viviendas para población residente, \$6,085 millones de dólares de inversión privada, \$1,261 millones de dólares de divisas anuales, 69,092 empleos generados y \$2,374 millones de pesos por ingresos fiscales.
- La participación de FONATUR es clave; está demostrado que la inversión pública en las primeras etapas de un desarrollo es imprescindible, pues difícilmente la iniciativa privada corre esos riesgos. La lotificación y urbanización inicial de cabecera son entonces motores y tareas del Estado.
- No existe inconveniente alguno que imposibilite o prohíba el desarrollo en materia ambiental, técnica y jurídica.
- Se calcula que el desarrollo representará 22% de los cuartos adicionales que prevé la Región del Mar de Cortés en su escenario medio, y el 8% de los visitantes adicionales, con 2.6 millones de turistas anuales.

- La evaluación económica efectuada, limitada a cuantificar los ingresos directos derivados de la comercialización de lotes turísticos, indica que el proyecto es positivo, con un valor presente neto por \$1,006.0 millones de pesos y una tasa de retorno de 24.0% anual. Asimismo, el proyecto presenta holguras importantes: su condición favorable no cambia aun con incrementos en el presupuesto de inversión (hasta el 23%) y descensos en los ingresos (hasta 21%).
- El proyecto cumple con el requisito de que los proyectos de inversión viables aporten: I) inversión en infraestructura turística, II) captación de divisas y III) generación de empleos turísticos, contribuyendo a la satisfacción de necesidades y metas nacionales. Además, se aprovecharía la oportunidad de crecimiento turístico en la región del Mar de Cortés, explotando los recursos naturales y el patrimonio histórico y cultural de la región; de esta forma, detonaría económicamente la costa sur de Sinaloa, con un crecimiento sustancial en la generación del empleo regional.

Derivado del diagnóstico de la región sur del estado, se identificó la necesidad de realizar acciones preventivas con participación de las comunidades y los gobiernos municipales, estatal y federal, en materia de dotación y generación de energía alternativa a través de parques eólicos, con aerogeneradores y plantas de almacenamiento de la energía generada, captación de energía solar a través de celdas fotovoltaicas, plantas mareomotrices aprovechando las mareas del litoral Mazatlán CIPS Playa Espíritu, previas manifestaciones de impacto ambiental.

En materia de agua pluvial, se propuso promover la construcción de cisternas comunitarias e individuales para uso doméstico, huertas y riego de invernaderos, previa filtración y potabilización en plantas de tratamiento de aguas pluviales. Adicionalmente, se consideró conveniente la construcción de plantas de tratamiento de agua residual, introduciendo las líneas de drenaje primario y secundario que aún están pendientes de llevarse a cabo.

Otra recomendación fue incluir en la actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la Región Sur del Estado (Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa), particularmente en la sección de tablas de uso de suelo (usos prohibidos) y en las normas de ordenación generales y particulares de los programas, la prohibición de que se establezcan empresas desaladoras de pescado, las cuales deberán ubicarse retiradas de las zonas urbanas, y a la vez aprovechando la fuerza y dirección de los vientos dominantes para evitar la contaminación olfativa, de acuerdo con la norma que se determine para el efecto.

En lo referente a los desarrollos turísticos, en particular los hoteles, condominios y restaurantes con frente al litoral, se prohibirá que modifiquen la topografía y los ecosistemas de las dunas, así como la utilización de vehículos motorizados en las zonas federales marítimo-terrestres de la región.

Aunado a lo anterior, se consideraron como usos prohibidos: aquellos proyectos que no cuenten con sistemas alternativos para la generación de energía eléctrica y tratamiento de aguas residuales, las cuales por ningún motivo pueden verterse a ríos, lagunas, marismas y Océano Pacífico.

Las referencias y fuentes de información se especifican en la bibliografía de este Informe de Actividad Profesional, en donde sobresale la información de los Censos de Población y Vivienda, Censos económicos y Encuesta intercensal, del INEGI; datos, estadísticas y estudios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN); Organización Mundial del Turismo (OMT) y Consejo Mundial de Turismo y Viajes, así como información de la Secretaría de Turismo federal (SECTUR), a través del Centro de Estudios en Turismo (CESTUR) y del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

18. REFLEXIÓN FINAL

La motivación para inscribirme en el Propedéutico del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo en mi casa de estudios, la UNAM, fue conocer el currículo del Programa de Maestría. Una vez que fui aprobado, centré mi atención en el contenido de las materias, la metodología que aplicarían para la Planeación Urbana y Regional, así como sus casos más sobresalientes, aunado a la visión prospectiva del personal docente y la bibliografía recomendada.

El hecho de vivir una pandemia, nos forzó a recibir las clases a través de videoconferencias, adelantándonos con mayor celeridad a un futuro cercano. Acordamos entre compañeros y algunos docentes que para elaborar un programa de desarrollo urbano para cualquier alcaldía en la Ciudad de México hoy en día, se requiere de información digital proveniente de diversos instrumentos urbanísticos, o bien de la aplicación práctica de infografía urbanística,³⁸ o de sistemas de información geográfica, que a la vez permitan su interpretación en planos actualizados, por ejemplo, en materia de usos del suelo, vegetación, geografía física y humana, y condiciones ambientales (atmósfera, agua y suelo).

Con los docentes de los seminarios y talleres y entre los compañeros de equipos, comentamos durante los primeros tres semestres de la Maestría que la planeación urbana y regional en nuestro país experimenta un valle cíclico de corrupción pública y privada, que nadie sabe cuándo concluirá. Reconocimos que, desde hace varios sexenios, en los procesos de desarrollo urbano se enfrentan factores que favorecen esa corrupción y que, en consecuencia, en la fase de instrumentación y cumplimiento de metas de los planes o programas, el presupuesto es insuficiente para dar respuesta a los objetivos que se conciliaron con la supuesta población beneficiaria, dando origen a un sentimiento general de frustración profesional y social.

³⁸ Técnica de obtención de imágenes por medio de procedimientos informáticos en disciplinas como la Planificación Urbana, que se basa en el diseño físico y en la gestión de las estructuras urbanas.

Reconozco que mi experiencia académica durante la Maestría fue muy satisfactoria, por los métodos de enseñanza aplicados y por el conocimiento y experiencia del profesorado en cada materia, quienes me mostraron un universo de posibilidades para encontrar las respuestas a los retos y problemas, que expusieron magistralmente durante las sesiones por videoconferencia, y ahora presenciales durante el cuarto y último semestre.

Sin embargo, con objeto de dejar en este Informe de Actividad Profesional parte de mi experiencia, sugiero respetuosamente a la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado que en las próximas generaciones de Maestría se creen espacios académicos adicionales para impartir talleres especializados en las siguientes materias: licitaciones públicas; análisis de los componentes de las bases de licitación (administrativas, técnicas y anexos); circulares y reuniones programadas en tiempo y lugar para resolver dudas o aclaraciones, formatos para requisitar la oferta legal y económica; formatos para la programación de tiempos relativos al cumplimiento de inicio y terminación de entregables; análisis del alcance solicitado para todos y cada uno de los entregables; recomendaciones para prevenir errores u omisiones que deriven en descalificaciones: falta de documentos o parte de los mismos, descuidos del oferente en el llenado de los formatos o de la documentación legal exigida y asistencia puntual a la presentación de las bases de la licitación.

Otros talleres que considero pueden impartirse son: licitaciones para participar y en su caso definir el tipo recomendable de contratos para la planeación integral de proyectos urbanos, turísticos y ambientales, mediante asociaciones público-privada, o bien, la aplicación práctica de sistemas de información geográfica: ArcGis, QGIS o SPSS (acrónimo en inglés de *Statistical Package for the Social Sciences* o Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales y Aplicadas); análisis geográfico para determinar la topografía y pendientes de terrenos complejos; demografía aplicada a proyecciones de población y a pronósticos urbanos, turísticos y ambientales; procedimientos de cálculo para definir capacidades de carga en redes de servicio público (vialidad y transporte, agua potable, alcantarillado y energía

eléctrica), así como la cantidad máxima permitida de turistas y visitantes en zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, o bien, en centros históricos de ciudades mexicanas reconocidas como Patrimonio de la Humanidad.

De igual manera, en los próximos programas de Maestría o Doctorado en Urbanismo, podrían abordarse temas de investigación sobre la corrupción en los procedimientos de instrumentación de la planeación en México, y cómo los procedimientos por vía electrónica, sin la interferencia del factor humano, pueden ser una solución para requisitar los trámites inherentes al desarrollo urbano y regional; o sobre el diseño integral de programas sobre las normas técnicas autorizadas por las leyes y reglamentos en la materia, que posibiliten la aplicación de planes o programas aprobados por las comunidades receptoras y por las áreas responsables de autorizarlos, así como su interrelación con los flujos presupuestales aprobados por los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación.

Como alguna vez escuché decir a un ciudadano que intervino en una de las consultas públicas en las cuales participé: “los proyectos emanados del programa son muy buenos, pero sin un presupuesto que permita y garantice su ejecución son letra muerta”. De esta manera, bien podríamos imaginar que ese largo y explicable valle cíclico de la corrupción en México se acabaría mediante instrumentos de inteligencia artificial que para el efecto sean diseñados en un futuro próximo, y que los procedimientos de instrumentación de la planeación en nuestro país tendrían una renovación confiable para quienes tenemos como profesión el urbanismo y para las comunidades a quienes los sectores público y privado están obligados a beneficiar con honestidad y transparencia.

Sugiero respetuosamente al Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo, considerar la posibilidad de incluir en los próximos programas: videoconferencias de ponencias magistrales, de profesionales de renombre nacional, internacional o de sus representantes, en sus intervenciones en congresos internacionales de urbanismo, gobernanza de metrópolis y megalópolis, desarrollo urbano y regional sustentable; economía, geografía y cambio climático, o

bien programar reuniones por videoconferencia con algunos de ellos para resolver dudas o ampliar conceptos. Los autores que propongo son los siguientes:

- Xavier Cortés Rocha, *El clasicismo en la arquitectura mexicana 1524-1784*.
- Roberto Eibenschutz Hartman, *Economía y sociedad en la metrópoli*.
- Robert Fishman, *Más allá del suburbio*.
- Françoise Choay, *El reino de lo urbano y la muerte de la ciudad*.
- Rem Koolhaas, *La ciudad genérica*.
- Nuno Portas, *De una ciudad a otra, perspectivas periféricas*.
- Mario Gandelsonas, *La ciudad como objeto de la arquitectura*.
- Rosario Pavía, *El miedo al crecimiento urbano*.
- Francesco Indovina, *La ciudad difusa*.
- David Harvey, *Mundos urbanos posibles*.
- Gayatri Chakravorty Spivak, *Megaciudad*.
- Saskia Sassen, *Las economías urbanas y el debilitamiento de las distancias*.
- Entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Información federal

Legislación vigente

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Turismo
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal del Mar
- Ley de Pesca
- Ley Forestal
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley Agraria
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Aguas

- Ley de Puertos Nacionales
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018.
- Programa Nacional del Sector Comunicaciones y Transportes (SCT) 2012-2018.
- Programa Nacional de Turismo (SECTUR) 2012-2018
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SEDATU) 2012-2018.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (SEMARNAT).
- Programa Hábitat SEDESOL.

Información turística

- Actividad hotelera a nivel estatal. Compendio Estadístico de Turismo en México, 2005. SECTUR.
- Llegada de pasajeros a aeropuertos. Compendio Estadístico de Turismo en México, 2005. SECTUR.
- Indicadores económicos de la actividad turística del Estado de Sinaloa. 2002, 2003, 2004 y 2005. Coordinación General de Turismo del Estado de Sinaloa.

Información de infraestructura urbana

- Datos Viales, 2004. SCT.
- Aeropistas de México, ASA.

Estudios en la zona

- Proyecto de Inversión, Escalera Náutica del Mar de Cortés, Análisis Costo-Beneficio. Septiembre, 2003. FONATUR.

- Evaluación del Programa de Inversión Escalera Náutica del Mar de Cortés septiembre 2001. FONATUR.
- Estudio de Mercado para el Desarrollo Turístico-Inmobiliario Costa Palma, 2004.
- Estudio de Factibilidad de la Carretera Mazatlán-Durango, 2005.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico del Corredor La Cruz-Teacapán en la Costa del Estado de Sinaloa. FONATUR. 2009.
- Agenda Regional Estratégica Zona Sur. CODESIN.
- Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico Rosario-Teacapán, Sinaloa, FONATUR, 2018.
- Planeación de Centros Turísticos, FONATUR, 2006.

Información estatal

Información sociodemográfica y económica

- Censo de Población y Vivienda, 1995, 2005 y 2015. INEGI.
- Censo General de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020. INEGI.
- Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020. INEGI.
- Población Económicamente Activa (PEA) y Población Ocupada. Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2015. INEGI.
- Nivel de Ingreso. Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2015. INEGI.
- Indicadores de Vivienda. Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020. INEGI.

- Coberturas de Servicios Básicos. Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020. INEGI.
- Indicadores de Educación. Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2015. INEGI.
- Indicadores sociales: Índice de desarrollo humano, índice de sobrevivencia Infantil, nivel de escolaridad y PIB per cápita. 2000, 2010, 2015 CONAPO.
- Índices de Desarrollo Humano, 2000, 2010 y 2015. CONAPO.
- Indicadores económicos: PIB estatal, personal ocupado, valor agregado. Censos Económicos 1999, 2004, 2010 y 2015 INEGI.

Información de legislación vigente

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa. Última reforma publicada en el Periódico Oficial número 043 del 8 de abril del 2022.
- Ley de Planeación del Estado de Sinaloa. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 22 de diciembre de 2017.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, 2018.
- Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 21 de febrero de 2020.
- Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa. Última reforma publicada en el Periódico Oficial número 143, del 27 de noviembre de 1996.
- Ley de Fomento al Turismo del Estado de Sinaloa. Publicada en el Periódico Oficial número 82 de 8 de julio de 1988. Segunda Sección.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Programa Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2005-2010. Gobierno del Estado de Sinaloa

Cartografía

- Cartas Topográficas 1: 50,000.

Estudios en la zona

- Agenda 21, Mazatlán, Sinaloa, SECTUR.
- Plan Maestro de la Administración Portuaria Integral. API Mazatlán.

Información ambiental

- Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Servicio Meteorológico Nacional Estado de Sinaloa.
- Delegación Federal de Pesca del Estado.
- Delegación Federal de Pesca en el Estado, Secretaría de Pesca.
- Dirección de Pesca, Secretaría de Alimentos, Productos y Servicios Esenciales, Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Diagnóstico Integral del Estado de Sinaloa
- Ecología Descriptiva de Sinaloa, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Residencia de Plantación, Representación Estatal, SARH

Información municipal

Información sociodemográfica y económica

- Series históricas a nivel estatal y municipal de población, población ocupada, nivel de ingreso, vivienda, coberturas de servicios. Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI.
- Cuaderno Estadístico del Municipio de Mazatlán. INEGI.
- Cuaderno Estadístico del Municipio de San Ignacio, 2003. INEGI.

Información de legislación vigente

- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Mazatlán 2018-2021. Gobierno Municipal de Mazatlán.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Escuinapa 2018-2021. Gobierno Municipal de Escuinapa.

Información turística

- Oferta Hotelera del Municipio de Mazatlán. Compendio Estadístico de Turismo, 2018. SECTUR.

Cartografía

- Fotografías Satélite de la Zona de Estudio. Google.
- Cartas Topográficas 1: 50.000. INEGI.

Información API

- Localización de muelles. 2005. API Mazatlán Desarrollo de Negocios del Puerto. 2005, API Mazatlán.
- Arribo de Embarcaciones. 2005, API Mazatlán.
- Tipo de tráfico de la carga total. 2005, API Mazatlán.
- Carga manejada por diferentes terminales: 2005, API Mazatlán Movimiento de carga total. 2005 API Mazatlán.
- Proyectos para realizarse o en operación, 2005, API Mazatlán.

Información ambiental

- Uso del suelo del municipio de Mazatlán. SAGARPA.